

## Diagnóstico

# “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”

Mayo de 2012

Documento elaborado por:

**CIDEHUM**

Centro Internacional para los Derechos  
Humanos de los Migrantes

**30 Años**  
*Al servicio de personas refugiadas,  
desplazadas y migrantes*

A solicitud de:



**UNHCR  
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

## **Diagnóstico**

**“Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”**

**2012**

**El presente documento fue elaborado por el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes – CIDEHUM a solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.**

**Este documento no es una publicación oficial de ACNUR. ACNUR no se hace responsable - y no necesariamente comparte – su contenido. Las opiniones manifestadas en este documento reflejan únicamente la visión de la institución que elaboró el Diagnóstico y no necesariamente la del ACNUR, de Naciones Unidas o de sus Estados miembros.**

## **Índice de Contenidos**

### **Página**

Lista de Abreviaturas	3
1. Resumen Ejecutivo	4
2. Reseña General	10
2.1 Causas, tendencias y patrones de violencia	10
2.2 CO, desplazamiento forzado y desprotección	12
3. Efectos y consecuencias de las nuevas formas de violencia	15
3.1 Zonas de riesgo y generadoras de desplazamiento forzado a partir de la violencia y el CO en Centroamérica	15
3.2 Geo-referenciación del riesgo y el desplazamiento forzado	15
3.3 Triángulo Norte Centroamericano: breve descripción por país	17
3.3.1 Guatemala	17
3.3.2 El Salvador	20
3.3.3 Honduras	23
4. Espacios / vacíos de protección y necesidades	26
4.1 Vacíos de Protección	26
4.2 El perfil de las personas desplazadas forzadas por la violencia y el CO	28
4.3 Violencia según el contexto urbano / rural	29
5. Respuesta Institucional en materia de Desplazamiento y Protección	30
5.1 Relación entre deportaciones, expulsiones y aumento del CO	30
5.2 Países no incluidos en el Triángulo Norte de Centroamérica	33
5.2.1 México	33
5.2.2 Nicaragua	34
5.2.3 Costa Rica	35
5.3 Protección nacional y Actores regionales e internacionales apoyando a los Estados	36
5.3.1 Protección Nacional	36
5.3.2 Protección Internacional	38
6. Conclusiones y Recomendaciones	39
6.1 Conclusiones	39
6.2 Recomendaciones	42
Bibliografía	45
Anexo 1. Descripción de Casos Representativos	47
Anexo 2. Descripción de la Metodología del Diagnóstico y Fuentes Consultadas	52

## Lista de Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BM	Banco Mundial
CICR	Cruz y Media Luna Roja Internacional
CIDEHUM	Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes
CO	Crimen Organizado Transnacional
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
DNPP	Dirección Nacional de la Policía Preventiva, Honduras
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Policía Nacional Civil, El Salvador y Guatemala
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## ***1. Resumen Ejecutivo***

El diagnóstico “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generadas por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”, obedece a un esfuerzo conjunto entre el ACNUR y el CIDEHUM por evidenciar la situación de las víctimas del Crimen Organizado (CO) al interior de sus países de origen y en el exterior, en los países de tránsito y destino. El CO comprende toda una estructura organizada y coordinada entre sí, que incluye redes de narcotráfico, pandillas, maras y grupos criminales, que operan desde el nivel local hasta el transnacional. El diagnóstico pretende analizar las necesidades de protección nacional e internacional que requieren las víctimas del CO y establecer las posibilidades de atención institucional (gubernamental, internacional y de sociedad civil) en dichos ámbitos.

El número total de refugiados y solicitantes de asilo centroamericanos (principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras) si bien ha aumentado en los últimos años, representa sólo una porción de la población que se ha desplazado y que podría necesitar protección internacional. Esta tendencia podría intensificarse a causa de problemas de seguridad y de violencia generados por el accionar del CO, que lleva a las personas a desplazarse internamente o a cruzar fronteras para procurar protección internacional cada vez en más países. A falta de registros oficiales sobre la cantidad de personas desplazadas forzadas por el CO en la región centroamericana, una aproximación a la magnitud de esta situación puede darse revisando los índices de homicidios en los países concernidos, la identificación de zonas de riesgo y las zonas en las que se ha reportado el desplazamiento forzado por parte del CO, las cifras de las personas deportadas y expulsadas desde países de Norteamérica y las solicitantes de la condición de refugiados por persecución del CO. Todas esas cifras han ido en aumento durante los últimos años. Tradicionalmente, los solicitantes de protección internacional de países centroamericanos piden el reconocimiento de la condición de refugiado en Estados Unidos de América, Canadá o en otros países de la región (México, Costa Rica y Panamá). Algunos de estas personas, tras ser reconocidas como refugiadas por los Estados receptores, se acercan al ACNUR solicitando que sus casos sean procesados para reasentamiento, principalmente a Estados Unidos de América y Canadá.

Desde el punto de vista metodológico se procedió a:

- La revisión y análisis de datos bibliográficos y estadísticos.
- La recolección y análisis de datos no sistematizados y levantamiento de datos socio-geográficos: visitas de campo en México, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua; considerando las siguientes fuentes de información: Ministerios de Gobernación (Seguridad, Policía), Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Direcciones de Migración, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, Ministerios Públicos, Defensorías, agencias del Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones de Sociedad Civil e informantes calificados (organizaciones de desaparecidos y víctimas). Se realizaron entrevistas semi-estructuradas y estudios de casos, observación en zonas urbanas, rurales y puestos fronterizos; levantamiento de información geográfica y territorial estratégica y espacialización del fenómeno del desplazamiento forzado.
- El análisis de la información y planteamiento de acciones y estrategias, definición de conclusiones y recomendaciones que permitan establecer las diferentes necesidades de protección de las personas desplazadas forzadas por la violencia y la criminalidad organizada en la región centroamericana, el papel de los Estados, del Sistema de Naciones Unidas y del ACNUR, así como de los Organismos Internacionales y de las Organizaciones de Sociedad Civil.

Los principales hallazgos de este diagnóstico, se detallan de manera siguiente:

- En la Región Centroamericana las personas continúan emigrando a otros países por distintos motivos. Se mantiene como constante la migración económica/laboral por las dificultades de situación socioeconómica imperante y la búsqueda de mejores niveles de bienestar. Por su parte, el accionar del CO genera desplazamiento forzado al interno y externo de los países. Este último motivo se evidencia con mayor intensidad en los últimos 3 años en los países del triángulo norte centroamericano, lo que se ve reflejado en el aumento de los índices de violencia (homicidios, criminalidad) precisamente en las zonas de impacto y zonas de riesgo ante el accionar del CO.

- El CO ha aumentado su presencia y efectos negativos en Centroamérica, lo cual se evidencia por medio de las extorsiones, asesinatos, reclutamiento forzoso, control estratégico de territorios, el temor generalizado en la población, el aumento de los índices de violencia (históricamente elevados en estos países) y la colusión y el debilitamiento de las estructuras de los Estados. Ante esta situación, la protección nacional está siendo un recurso incipiente, ineficaz e insuficiente, no por falta de voluntad política de los Estados, sino por la mayor presencia del CO y la violencia generada por su accionar.

- A partir del accionar del CO, tanto las víctimas (desplazados forzados) como la población en riesgo, han adolecido de mecanismos de protección **nacional** efectivos (en el caso del desplazamiento forzado interno) e **internacional** (cuando se da el cruce forzoso de fronteras). Ante la desprotección, esta población se esconde, huye, emigra de manera irregular, busca sumarse y confundirse con la población que migra hacia el norte por motivos socioeconómicos y, en general, no solicita directamente protección internacional como refugiados por temor a que el CO o sus sectores afines les identifique.

- La población más vulnerable ante el accionar del CO son las personas **menores no acompañadas**, así como las **mujeres solas y las mujeres jefas de hogar con hijos e hijas pequeñas**. Sus necesidades de protección están relacionadas con la salvaguarda de sus vidas e integridad personal. Existen carencias importantes respecto de:

- la información adecuada para obtener protección para las víctimas y para sus familias,
- la protección efectiva en caso de realizar denuncias públicas,
- la protección disponible en caso de producirse el desplazamiento interno, y
- la protección requerida en caso de cruce de fronteras.

A su vez, se ponen en evidencia una serie de necesidades relacionadas con la condición traumática en que se encuentran las personas víctimas a causa de múltiples pérdidas significativas, materiales y emocionales, por ejemplo el puesto de trabajo, la casa o un familiar cercano. Destaca el miedo, la desconfianza generalizada y las dificultades para tomar decisiones adecuadas respecto a su futuro inmediato y proyecto de vida. En estas condiciones, tienen dificultades para solicitar de manera efectiva la protección correspondiente.

- Existen territorios estratégicos controlados por un **sistema funcional y orgánico del CO** a nivel local, comunitario, territorial e institucional. En este diagnóstico se identificaron y ubicaron zonas de riesgo y zonas expulsoras de población local por el accionar del CO en los países del triángulo norte centroamericano. Los mayores índices de violencia y criminalidad en estos países se encuentran precisamente en esas zonas identificadas. Estas zonas forman parte de un flujo regional que moviliza drogas, armas, contrabando de mercancías y personas (evidenciándose la trata de

personas y el tráfico ilícito de migrantes). Este flujo forma parte de una red más amplia que conecta a Sudamérica (desde y hacia Colombia) con Norteamérica (desde y hacia México y Estados Unidos de América). Las formas de control de territorios que utiliza el CO son diferentes en cada país, pero con un solo fin: el traslado de droga del sur hacia el norte y el tráfico de armas del norte hacia el sur. Por ejemplo, en Honduras la utilización de las maras para controlar territorios estratégicos genera altos índices de violencia y criminalidad cotidiana; en algunas regiones de El Salvador se han apoderado del control institucional comunitario, reemplazando y comprando funcionarios y estableciendo procedimientos propios y “reglas del juego” para la vida comunitaria; mientras que en Costa Rica el CO tiende a controlar territorios estratégicos para propiciar el paso libre de personas, mercancías, drogas y armas.

- En las visitas *in situ* se observó la falta de infraestructura y empoderamiento de autoridades locales de Migración y Policía en su labor de control y protección de personas víctimas y personas vulnerables a ser captadas por el CO. En varios de los países visitados, la Policía de Frontera se considera “dejada de lado” por la centralización de las decisiones, lo que les da una sensación de abandono o despreocupación ante la tarea que deben enfrentar contra el CO.

- Se hace especial énfasis en el ciclo de desplazamiento forzado de víctimas en condiciones de riesgo, en el que la desprotección y la persecución por parte del CO se expresa en diferentes ámbitos: las personas se ven obligadas a abandonar sus casas, salen en búsqueda de familiares a otras zonas del país, se desplazan forzosamente a otras zonas más alejadas y a menudo terminan cruzando frontera internacional. Un primer mecanismo de protección es optar por el desplazamiento forzado interno, el cual puede tener efectos continuados en distintos lugares del país, en tanto las personas se desplazan de un lugar a otro en busca de protección. Muchas de las personas que cruzan una frontera internacional lo hacen de manera irregular, por lo que en su gran mayoría son deportados o expulsados de los países receptores. Ante la desprotección y la vulnerabilidad en que quedan estas personas, pueden ser reclutadas forzosamente por el CO y revictimizadas. En consecuencia, las personas que abandonan el país a raíz de situaciones de desprotección frente al CO, al ser deportados o expulsados se convierten en personas aún más vulnerables al accionar del CO, en tanto pueden volver a sufrir las mismas situaciones de violencia que generaron su salida inicial del país.

- Los Estados, Organismos Internacionales y las Organizaciones de Sociedad Civil, aún no han reconocido el **desplazamiento forzado interno y externo** a causa del CO como una situación real y emergente, que requiere de respuestas desde una perspectiva humanitaria y de seguridad humana. Se enfrenta al CO como una situación de seguridad nacional y regional, pero se obvian las consecuencias humanitarias y las necesidades de protección de las víctimas, y en particular se desconoce e invisibiliza el desplazamiento forzado generado. Esta situación brinda mayores oportunidades al CO para continuar impune y seguir generando desprotección, ante la falta de políticas públicas y legislaciones nacionales y regionales, que estén acordes a los instrumentos internacionales ratificados por los países centroamericanos, y que respondan adecuadamente a las necesidades humanitarias de quienes son víctimas del desplazamiento forzado.

- La atención a la situación de crisis de derechos humanos provocada por el CO se está desviando a un asunto de gestión migratoria administrativa por parte de los Estados receptores. En general, se presume que las víctimas son migrantes socioeconómicos o que huyen de situaciones generadas por delincuencia común. No obstante lo anterior, se pudo constatar que las autoridades de los

países del triángulo norte reconocen la necesidad de protección internacional de sus propios ciudadanos cuando éstos manifiestan su intención de abandonar el país o cruzan una frontera internacional a causa del accionar del CO, y que muchos de los casos que buscan protección en el exterior son referidos y canalizados por sus propias autoridades consulares a las instancias nacionales encargadas de la determinación de la condición de refugiado en los países receptores.

- En algunas solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, las autoridades de los Estados receptores no están considerando al CO como agente de persecución, sino como un agente delincencial común que actúa en los países de origen. En otros casos en los que sí se considera al CO como agente de persecución, se ve al mismo como delincuencia común nacional o local, invisibilizando o desconociendo su carácter de **Crimen Organizado Transnacional**, lo que a su vez incide en su combate y erradicación. Tampoco se entiende de manera clara la vinculación entre el desplazamiento forzado, la violencia y las violaciones a los derechos humanos generadas por el accionar del CO.

- Las necesidades de protección internacional de las víctimas como refugiados no están siendo evaluadas bajo la óptica de los instrumentos internacionales aplicables, invisibilizándose cada vez más el desplazamiento forzado generado por el CO y la situación de las personas necesitadas de protección internacional. La protección internacional está contemplada en los siguientes instrumentos:

- Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,
- Definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 e incorporada en la normativa interna de 15 países latinoamericanos (tal es el caso de México y la mayoría de los países de Centroamérica),
- Nota de Orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas y Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

- En general, en algunos Estados existen dificultades para establecer el vínculo causal entre el temor fundado de persecución por el accionar del CO y uno de los **motivos** de la definición de refugiado de la Convención de 1951 (i.e. raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas) o entre la amenaza contra la vida, seguridad y libertad y uno de los motivos de la definición regional de refugiado (violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos o circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público). Lo propio sucede respecto del entendimiento si existe o no protección nacional y por qué ésta no está disponible o no resulta efectiva.

- Si bien existen algunos precedentes positivos respecto de la regulación de la protección complementaria y las visas humanitarias para personas que no califican como refugiados pero que tienen necesidades de protección bajo otros instrumentos de derechos humanos (i.e. riesgo de tortura o consideraciones humanitarias), estas nuevas disposiciones normativas (México y Costa Rica) no deben ser utilizadas como sustituto o en detrimento del reconocimiento de las necesidades de protección internacional de quienes califican válidamente como refugiados, incluyendo cuando sea procedente los casos de personas víctimas del CO.

- Los mecanismos nacionales de protección resultan incipientes e insuficientes para un creciente número de casos de personas que huyen del accionar del CO, frente a una carencia de recursos



humanos y financieros, y el temor que puedan haber sido infiltrados por miembros o sectores afines al CO. Existe voluntad política de brindar protección, pero los mecanismos resultan ineficaces o el número de casos sobrepasa la capacidad institucional de respuesta.

- No obstante las necesidades de protección, a lo interno de los países de origen y al externo en los países receptores de las víctimas del CO, en la región centroamericana no existe en la actualidad un mecanismo internacional que apoye a los Estados en la adopción de políticas de atención y protección para las víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO. Este apoyo podría ser brindado por agencias de las Naciones Unidas, y en el caso de la protección internacional por el ACNUR, con una mayor presencia en la región.
- Se observa con preocupación que las acciones de denuncia por parte de la academia y algunas organizaciones de la sociedad civil contra las autoridades gubernamentales pueden colaborar a debilitar aún más la institucionalidad de los Estados, sin que exista mayor coordinación en las acciones para fortalecer la gobernabilidad a efectos de no hacer denuncia sin propuestas concretas.

Las recomendaciones que surgen del diagnóstico son:

#### *En el ámbito nacional*

- Es urgente el reconocimiento por parte de los Estados del triángulo norte de Centroamérica de la existencia del desplazamiento forzado por el CO dentro de sus fronteras y la necesidad de adoptar mecanismos institucionales y normativos, así como programas específicos para la atención y protección de las víctimas. En la actualidad, no existen registros de desplazados internos o variables medibles que permitan visibilizar y cuantificar el desplazamiento forzado interno generado por el accionar del CO.
- Sobre la base de este reconocimiento, se puede solicitar el apoyo de la comunidad internacional, incluyendo la asesoría técnica del ACNUR en los países de origen para mitigar el desplazamiento forzado interno, a través de programas específicos de atención y protección a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, y para coadyuvar en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección y la búsqueda de soluciones.
- Debe haber mayores iniciativas de fortalecimiento de las entidades nacionales para la protección de víctimas y testigos, acompañado de las legislaciones adecuadas y la dotación de recursos financieros adecuados. Las Direcciones Generales de Migración y Extranjería, organizaciones de la sociedad civil e iglesias deben crear albergues y casas de atención que permitan brindar asistencia y protección de las víctimas del CO afectadas por el desplazamiento forzado interno y externo.
- Es necesario el fortalecimiento del trabajo comunitario de los diferentes cuerpos de la Policía, funcionarios de Migración y el Ejército. Es importante que la ciudadanía vuelva a confiar en sus autoridades y sus fuerzas del orden, con miras a que se sienta segura para organizarse y colaborar con las autoridades locales en el establecimiento de la paz y la seguridad ciudadana. El Estado debe volver a tener presencia en las comunidades, particularmente en aquellas ubicadas en zonas de mayor riesgo por el accionar del CO: regiones fronterizas y barrios marginales de los principales centros urbanos.

- Los Ministerios Públicos deben contar con el apoyo del Poder Legislativo para adecuar las leyes nacionales a los tratados internacionales ratificados por los países centroamericanos en materia de combate al crimen organizado transnacional y la protección integral de víctimas y testigos.
- Los Estados, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y de cooperación internacional, las organizaciones de la sociedad civil y las iglesias deben incorporar en sus agendas y programas el impacto humanitario que el CO está provocando a nivel nacional y regional, ya que esto incide directamente en el establecimiento de iniciativas de participación ciudadana, democratización, justicia social, ambiental y desarrollo económico (incluyendo los Megaproyectos que incorporan la explotación minera, concesiones de gran explotación agrícola y turística, y grandes obras de infraestructura en toda la región centroamericana). El tema debe ser abordado más allá de su dimensión de seguridad interna y regional.
- Debe haber un reforzamiento de los Consulados para la atención y acompañamiento de sus connacionales, víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO.

*En el ámbito regional e internacional*

- Es urgente reposicionar y reconceptualizar el fenómeno del CO en la agenda política internacional. Se debe entender que el CO tiene un accionar y alcance transnacional, por lo que las respuestas deben darse a nivel binacional, regional e internacional y no intervenir solamente como si se tratase de un problema de delincuencia nacional limitado a un enfoque de soberanía nacional; esta falta de visibilización del fenómeno puede colaborar con el fortalecimiento del CO y su mayor diseminación en toda la región.
- La creación de programas por parte de la Comunidad Internacional como fueron en su momento CIREFCA y PRODERE para la atención y protección de las víctimas del desplazamiento forzado interno y externo, deben formar parte de los aprendizajes obtenidos. La magnitud del fenómeno actual de las poblaciones en riesgo así como las directamente afectadas por el accionar del CO, remite a la necesidad de contar con apoyo inmediato para el trabajo con la población desplazada forzada, principalmente en los países que conforman el triángulo norte centroamericano.
- Los programas dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, deben contar con iniciativas que reconozcan y apoyen a los desplazados forzados por el CO, particularmente a las mujeres solas y jefas de hogar con niños menores, personas menores de edad y adultos mayores en condición de vulnerabilidad. Estas iniciativas, además del enfoque de fortalecimiento de la Seguridad Nacional y la lucha contra el CO, deben incorporar la protección de los derechos humanos de las personas víctimas del CO y la atención de sus necesidades humanitarias de protección y asistencia. Una víctima desplazada forzada amenazada y perseguida, puede convertirse fácilmente en víctima del delito de trata de personas.
- El SICA debe reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado por el CO y puede constituirse en un promotor de políticas regionales para la adopción de programas de apoyo a la población afectada. Estos programas pueden ser implementados por los Estados, en estrecha coordinación con el ACNUR y en conjunto con las organizaciones sociales, en espacios intersectoriales, para colaborar en la conformación de una estrategia integral de seguridad en la región, que abarque la seguridad ciudadana y la protección de los derechos humanos de las víctimas del CO.

## 2. Reseña General

### 2.1 Causas, tendencias y patrones de violencia

Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, se han caracterizado los últimos tres años por ser países de origen, tránsito y destino de migraciones laborales, regulares e irregulares<sup>1</sup>. Las causas de la salida de las personas migrantes desde sus comunidades de origen son múltiples, tales como la extrema pobreza, exclusión social, falta de trabajo, pocas posibilidades de arraigo, violencia intrafamiliar, abuso de poder y violencia de género, entre otras. La situación de estas personas en condición regular o irregular en los países de destino depende de las nuevas legislaciones con que estos países cuentan hacia la migración. A diferencia de la situación en décadas anteriores, hoy en día puede afirmarse que ningún país receptor de migrantes centroamericanos está aceptando migrantes laborales si éstos no son altamente calificados.

En los últimos tres años ha aumentado el nivel de violencia generado por el CO en los países del triángulo norte de Centroamérica y México. Los patrones de salida o desplazamiento de personas han cambiado; ya no son solamente los factores tradicionales de expulsión mencionados anteriormente, sino que se ha incrementado el desplazamiento forzado<sup>2</sup> dentro del territorio nacional por causas ligadas a la violencia y la criminalidad organizada. Aunque persisten las causas socioeconómicas originarias de salida en busca de trabajo y mejores condiciones de vida hacia el norte, el escenario actual de estos países es muy diferente debido a los altos índices de violencia generados por el CO. Sin embargo, esto continúa siendo asumido bajo las variables de seguridad interna y regional, sin tomar en cuenta la dimensión humana del desplazamiento forzado interno y externo. El cambio corresponde al fortalecimiento de una **estructura funcional y organizada** muy importante a nivel territorial y social, que ha transversalizado a estos países desde otra perspectiva (pasadizo de drogas, armas, traficantes de migrantes y tratantes de personas), que afecta la dinámica de movilidad humana, directamente vinculada a la violencia y la falta de seguridad y protección<sup>3</sup>. El CO se concentra en áreas estratégicas, principalmente en zonas fronterizas y centros urbanos de las principales ciudades de la región centroamericana.

En este nuevo escenario, el CO debilita las estructuras de los Estados, que se han trastocado en su institucionalidad y que evidencian dificultades para brindar protección efectiva a sus propios ciudadanos. Ante esta situación, cabe señalar que ninguno de los países del triángulo norte centroamericano ha aceptado o definido públicamente la existencia de población desplazada interna o externa de manera forzada por el accionar del CO. Es en torno a la existencia de la

---

<sup>1</sup> Además de los países mencionados, para efectos de este estudio también se realizaron consultas en Costa Rica y México, además de recolectar información desde Canadá y Estados Unidos de América sobre solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.

<sup>2</sup> El concepto de “desplazamiento forzado” remite al traslado forzoso de una persona de su hogar o país, debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales (OIM, 2006, Glosario sobre Migración).

<sup>3</sup> Estudios recientes del PNUD, UNODC, OEA y el Banco Mundial durante al año 2010, concuerdan con una serie de datos generales, referentes a cifras en la región centroamericana, de las cuales se destacan las siguientes:

- Tasa de homicidios: 40 asesinatos por día, durante todo el año (cifra 3 veces mayor al promedio mundial).

- En toda la región centroamericana se calcula la presencia de 920 pandillas, con aproximadamente 70.000 miembros.

- Se estima que el 90% de la cocaína que ingresa a Estados Unidos de América pasa por territorio centroamericano.

- Solamente durante el año 2007, se reportaron oficialmente 560 toneladas métricas de cocaína que entraron a Estados Unidos de América y que fueron transportadas por el territorio centroamericano.

- Incautaciones de cocaína refinada en Centroamérica rumbo a Estados Unidos de América: 35.542 kg. en el 2005, 46.704 kg. en el 2006, 72.091 kg. en el 2007, 80.139 kg. en el 2008 y 84.832 kg. en el 2009.

- En la actualidad existen en la región centroamericana aproximadamente 4.5 millones de armas de fuego no registradas o ilegales, de las cuales la gran mayoría son traficadas desde Norteamérica.

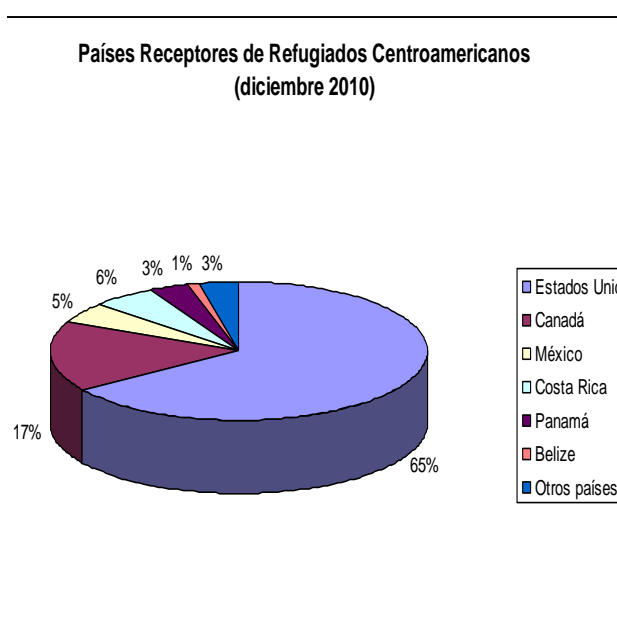
población desplazada forzada por un lado, y la población en riesgo ante el accionar del CO por otro, que este estudio desarrolla su principal análisis, a efectos de poner en relieve cuáles son las necesidades de protección de ambos grupos. En el marco regional centroamericano, los Estados han incorporado el tema de la seguridad como una de sus prioridades, por ejemplo, en la Estrategia Regional de Seguridad del SICA y recientemente en la Cumbre Presidencial realizada en Guatemala. A su vez la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboraron un documento regional sobre seguridad ciudadana.

El Banco Mundial, el PNUD y la UNODC también han elaborado estudios sobre la incidencia del CO en la región centroamericana. Sin embargo, dichos estudios y estrategias no incluyen un componente sobre el desplazamiento forzado generado por el CO y las necesidades de protección de las víctimas (IDPs, por sus siglas en inglés, y refugiados).

La violencia y la criminalidad vienen generando cada vez más **desplazamientos humanos** al exterior de los países de origen. Informes estadísticos del ACNUR reportan que hay aproximadamente 17.000 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua en Estados Unidos de América, Canadá y otros países de América Latina y Europa.

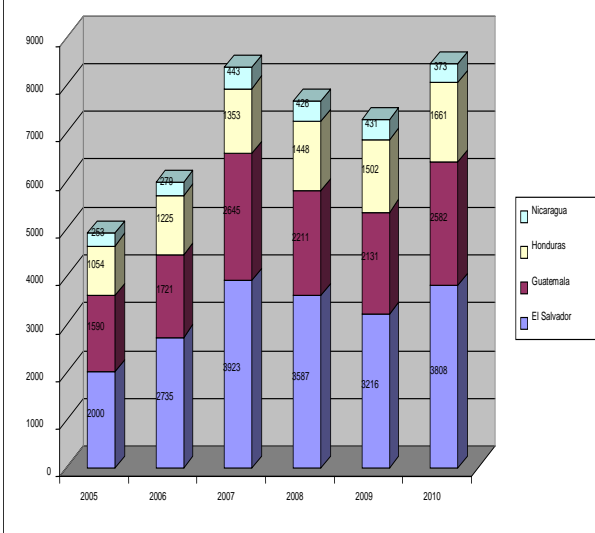
Refugiados y Solicitantes de la Condición de Refugiado de origen centroamericano (Diciembre, 2010)		
País de Origen	Refugiados (*)	Solicitudes de la condición de Refugiado (*) - Casos Pendientes -
Guatemala	5.675	1.030
El Salvador	4.976	1.549
Honduras	1.302	813
Nicaragua	1.431	157
<b>Totales</b>	<b>13,384</b>	<b>3,549</b>

Fuente: ACNUR, Global Trends Report, 2010.



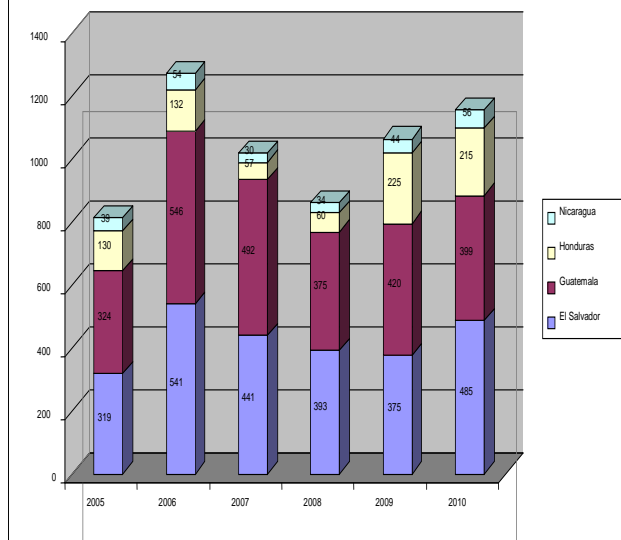
Sólo en el año 2010, aproximadamente 8.000 personas solicitaron la condición de refugiado en los mismos países de asilo, antes mencionados. Este dato nos permite tener una aproximación a la realidad de los desplazamientos forzados en la región. Sin embargo, se tiene evidencias de que sólo algunas de las personas que se ven forzadas a tomar la decisión de abandonar sus comunidades de origen, solicitan la condición de refugiado en los países de acogida. Además, solo una pequeña parte (entre 10 y 15%) de estas personas necesitadas de protección internacional son reconocidas como refugiadas por las autoridades de los países de asilo.

**Solicitudes de Asilo de Centroamericanos: casos presentados por año (2005-2010)**



Fuente: ACNUR, Global Trends Report, 2010

**Refugiados Centroamericanos: personas reconocidas por año (2005-2010)**



Fuente: ACNUR, Global Trends Report, 2010

No obstante esta nueva problemática regional, el ACNUR tiene presencia en los países centroamericanos (Guatemala, El Salvador y Honduras como países de asilo de un reducido número de refugiados) principalmente a través de sus agencias socias, en coordinación con su Oficina Regional en Panamá. Igualmente, mantiene oficinas nacionales en Costa Rica y México, coordinando la atención de refugiados con las autoridades estatales encargadas de la determinación de la condición de refugiado.

Ante el fenómeno regional creciente del accionar de las maras como uno de los grupos del CO que actúa como agente de persecución y generador de desplazamiento forzado, el ACNUR ha realizado esfuerzos recientes para sensibilizar a los países de acogida sobre los nuevos desafíos de protección relacionados con el accionar de las pandillas, que forman parte del CO<sup>4</sup>. La necesidad e importancia de contar con estas guías fue subrayada por el Gobierno de El Salvador dentro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

## 2.2 CO, desplazamiento forzado y desprotección

Las investigaciones y estudios que han descrito la violencia generada por el CO no han abordado ni profundizado en el tema de la protección nacional e internacional de las víctimas de estas nuevas formas de desplazamiento forzado. En este diagnóstico se hace especial énfasis en la visibilización de las necesidades de protección de las víctimas en los países del triángulo norte centroamericano. La situación se ha complejizado a raíz de las nuevas formas de violencia a manos del CO, por lo cual el temor y la huida en busca de protección se ha generalizado en ciertas comunidades y regiones de los países, que se estarán precisando en el transcurso de este diagnóstico. Se ha podido observar que el CO está provocando un debilitamiento en las estructuras

<sup>4</sup> Al respecto, ver la Nota de Orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas (ACNUR, 2010).

estatales en los países del triángulo norte centroamericano, lo que directamente tiene consecuencias en la capacidad de brindar protección a sus propios ciudadanos, víctimas de la criminalidad y la violencia del CO.

El *modus operandi* del CO se da a través de acciones como las extorsiones, pago de cuotas periódicas (cuota o “impuesto de guerra”), amenazas a la vida, violaciones sexuales, asesinatos, tortura, reclutamiento forzado de jóvenes, niños y niñas, y secuestro. Esto provoca un impacto no sólo en las víctimas como individuos, sino también en sus familias, en tanto en repetidas ocasiones las amenazas incorporan el asesinato de familiares (se ha registrado el asesinato de hasta seis miembros de una misma familia) por no acceder al pago de las extorsiones, o negarse a participar y apoyar las actividades del CO. Es así como el control territorial por parte del CO, además de las disputas y luchas internas entre diferentes grupos criminales, tales como las alianzas locales con los grandes cárteles, provocan el desplazamiento forzado de las víctimas, que huyen inicialmente de las comunidades de origen. Las amenazas se concretan no sólo en estas comunidades, sino también se han reportado en las zonas de tránsito migratorio asesinatos masivos de migrantes indocumentados, extorsiones, robos, violaciones sexuales y el reclutamiento forzado de jóvenes para llevar a cabo asesinatos masivos (masacres) en otros países<sup>5</sup>.

Ante el temor de sufrir nuevos abusos y violaciones de derechos humanos, las víctimas solicitan protección en distintas instituciones del Estado, tales como Ministerio Público (Fiscalías), Ministerios de Relaciones Exteriores, Procuradurías de Derechos Humanos, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales e iglesias. Aunque a los Ministerios Públicos les corresponde dar protección a víctimas de este tipo de delitos, lo cierto es que las respuestas continúan siendo incipientes y poco efectivas ante el creciente número de casos y la magnitud de las necesidades de protección. Los programas de protección a víctimas y testigos no están brindando resultados concretos más que para unas cuantas personas, ante una amenaza por parte del CO que parece sobrepasar por mucho la capacidad de protección y cobertura de estos programas e iniciativas nacionales<sup>6</sup>, aunado al hecho que se teme que el CO haya logrado infiltrar las instituciones estatales encargadas de la implementación de estos limitados programas.

Altos funcionarios de los Ministerios Públicos de los países del triángulo norte centroamericano informaron que no cuentan con una legislación adecuada ni con una tipificación debida que homologue estos delitos en la actualidad. Si bien son Estados partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, no han homologado aún su legislación interna a este instrumento. Esta situación dificulta el combate efectivo del CO en la región, aunado a la invisibilización por parte de los Estados del desplazamiento forzado interno como consecuencia del accionar del CO y su componente internacional con el cruce de fronteras en búsqueda de protección internacional. Así, ningún país de la región centroamericana cuenta con legislación específica sobre desplazamiento forzado interno frente a estas nuevas formas de violencia generadas por el CO. Tampoco hay instituciones nacionales que se ocupen de la atención

---

<sup>5</sup> Como ejemplos importantes, ver casos de la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas en el año 2010; y la masacre de 27 campesinos en La Finca Los Cocos, La Libertad, El Petén, Guatemala en el año 2011.

<sup>6</sup> En el pasado, a nivel regional se desarrollaron programas específicos para la atención a poblaciones desplazadas y refugiadas (por ejemplo la CIREFCA), y se crearon instituciones como FONAPAZ en Guatemala. Con la implementación de los Acuerdos de Paz, estas iniciativas dejan de existir, después de los retornos de refugiados a Guatemala, El Salvador y Nicaragua. En la actualidad, el FONAPAZ en Guatemala continúa sus labores, en torno a programas relacionados con el desarrollo rural y al fortalecimiento de la infraestructura social y económica de varias comunidades guatemaltecas. El tema de la violencia generada por el CO y el desplazamiento forzado generado por el accionar del mismo no forma parte de las categorías actuales de trabajo de esta institución.

y protección de los desplazados internos (IDPs, por sus siglas en inglés). En su momento existieron programas específicos en Guatemala y El Salvador para la atención de población desarraigada por el conflicto armado interno, pero esta experiencia dista del desplazamiento forzado causado por las nuevas formas de la violencia, propias del accionar del CO y su impacto en la población.

Por otra parte, las fuentes consultadas así como las víctimas entrevistadas durante el desarrollo de este diagnóstico, afirman que no denuncian su caso ante las instancias correspondientes por temor a ser identificadas públicamente o a ser revictimizadas por el CO, el cual tiene una red de identificación y seguimiento de casos a nivel regional, todo lo cual favorece la impunidad. Igualmente, existe temor que las estructuras estatales o algunos de sus sectores hayan sido infiltrados por agentes del CO o estén asociados con éstos.

La **falta de denuncia** como hallazgo se repite en cada uno de los países del triángulo norte centroamericano, y constituye uno de los primeros eslabones dentro de una realidad de impunidad, respecto a la cual se destacan otros aspectos: impunidad hacia los victimarios, desinformación y desorientación de las víctimas, presencia del CO dentro de algunas instituciones del Estado, casos de pagos de cuotas (impuesto de guerra) por parte de funcionarios públicos, asesinatos, amenazas y extorsiones a fiscales y otros altos funcionarios públicos, alcaldes y autoridades migratorias. Asimismo, se encontró información sobre miembros del Ejército y la Policía que se sienten imposibilitados de ejercer su autoridad ante la presencia y *modus operandi* del CO, principalmente cuando se efectúa el transporte de grandes cantidades de droga en las rutas marítimas y terrestres que van hacia el norte. Igualmente, se registraron casos de miembros del Ejército que fueron asesinados por el CO después de ser asignados para realizar investigaciones sobre delitos en las mismas comunidades en las que habitaban. De esta forma se configura y consolida la **estructura funcional y organizada** del CO, principalmente en territorios estratégicos en las regiones fronterizas y zonas marginales de los centros urbanos de las ciudades centroamericanas.

**El desplazamiento forzado** se concreta ante este **círculo de violencia e impunidad**. Inicialmente se da el desplazamiento interno individual o familiar o por medio de búsqueda de redes de apoyo cercano; posteriormente se da un desplazamiento interno a otras zonas más alejadas del lugar de origen y finalmente, en algunos casos ocurre el cruce de fronteras<sup>7</sup>. En toda esta dinámica caracterizada por 3 distintos momentos o etapas del desplazamiento forzado, se observan diferentes mecanismos de protección por parte de algunas víctimas del CO y de las mismas instituciones consultadas, tales como los siguientes:

- 1) Protección individual al pretender esconder a personas amenazados o recurrir a círculos familiares,
- 2) Salir de sus comunidades de origen cuanto antes para no ser identificados y revictimizados,
- 3) Sumarse al flujo migratorio regional en busca de oportunidades laborales en el extranjero.

Estos son algunos de los mecanismos de protección a los que recurren las personas y las familias para tratar de evitar un riesgo o daño y escapar al accionar del CO.

---

<sup>7</sup> Ver en el Anexo 1 de este informe la descripción de casos representativos en cada uno de los países.

Una vez que las personas desplazadas forzadas cruzan una frontera internacional, éstas pueden optar por solicitar la condición de refugiado o tratar de confundirse con los flujos migratorios tradicionales, propios de la migración regular o irregular de carácter socioeconómico. En los países concernidos en este diagnóstico, existen procedimientos para la determinación de la condición de refugiado y legislación específica en materia de refugiados. Es importante resaltar que las necesidades de protección internacional como refugiados de algunas víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO han sido debidamente reconocidas en México y Costa Rica en los últimos dos años. Además de la legislación regional en materia de protección de refugiados, a partir del año 2011, existen también mecanismos de protección complementaria y visas humanitarias para quienes no califican como refugiados, pero que tienen necesidades de protección internacional bajo otros instrumentos de derechos humanos (i.e. riesgo de tortura o por razones humanitarias), que otorgan las autoridades estatales en México, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que pueden beneficiar a las personas víctimas del desplazamiento forzado externo.

### ***3. Efectos y consecuencias de las nuevas formas de violencia***

#### **3.1 Zonas de riesgo y generadoras de desplazamiento forzado a partir de la violencia y el CO en Centroamérica**

En este diagnóstico, las zonas en riesgo y generadoras de desplazamiento forzado se definen como aquellos espacios tomados por el CO, constituido como un sistema de intervención, apropiación y gestión estratégica. En el triángulo norte de Centroamérica, se visualizan zonas que presentan atributos y condiciones particulares en el contexto de una región de alta violencia, donde las tasas de homicidio son mayores al promedio mundial (40 asesinatos diarios). En Guatemala, El Salvador y Honduras, las víctimas del CO se están desplazando hacia las periferias de las ciudades, e incluso cruzando las fronteras (**ciclo de desplazamiento forzado de víctimas en condiciones de riesgo**).

A su vez, el CO recluta población que habita o transita por estas zonas, fortaleciendo su sistema de gestión, que en muchos casos genera la revictimización de poblaciones desplazadas forzadas. Las zonas de riesgo y generadoras de desplazamiento forzado no sólo se presentan como una enumeración de espacios físicos, sino también como una red que vincula a los grupos dentro del mismo sistema. Estas relaciones se han generado por proximidad a la población (bajo el *modus operandi*) y por enfrentamiento entre grupos criminales y se constituyen y fortalecen en virtud de la violencia ejercida, la resistencia, el descontrol, los enfrentamientos, la expulsión de población y el desplazamiento generado por una pugna sobre el control de territorios considerados como estratégicos.

#### **3.2 Geo-referenciación del riesgo y el desplazamiento forzado**

La configuración de territorios desde una perspectiva de relaciones sociales, permite visualizar un mapa que atraviesa las fronteras de lo local (urbano y rural) hacia lo regional. No basta con definir zonas puntuales de riesgo, se deben entender los flujos que movilizan y dinamizan estos espacios para observar gráficamente la necesidad de protección nacional e internacional que tienen las personas desplazadas forzadas. Para comprender el análisis territorial del desplazamiento forzado y las necesidades de protección generadas por la violencia y el CO en Centroamérica, se han



detectado Zonas de Riesgo, las cuales están determinadas por un kilometraje aproximado de acuerdo a las variables presentadas y la distancia entre los lugares (comunidades, pueblos, departamentos) mencionados por los actores en estudio. Este kilometraje aproximado (15 Km.) es una representación espacial flexible, en tanto la relatividad de las transformaciones territoriales y el *modus operandi* del CO. Además, el kilometraje representado indica las zonas de riesgo y alcance que tienen el CO, a través de las distintas formas de intervención, apropiación y gestión en los territorios, **principalmente en las zonas fronterizas y áreas marginales de los centros urbanos.**

En el Cuadro 2 se observan los factores clave dentro de las Zonas de Riesgo, así como los factores a considerar respecto a las Zonas Expulsoras (generadoras de desplazamiento forzado).

<b>Cuadro 2</b>	
<b>Triángulo Norte de Centroamérica:</b>	
<b>Factores clave de las Zonas de Riesgo y las Zonas Expulsoras ante el CO.</b>	
<b>Zonas de Riesgo</b>	<b>Zonas Expulsoras Generadoras de desplazamiento forzado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control migratorio en pasos autorizados.</li> <li>- Pasos fronterizos no habilitados.</li> <li>- Subregistro de migrantes forzados.</li> <li>- Subregistro de desplazados generados por el CO.</li> <li>- Tráfico ilícito de migrantes (transportistas, cambistas de bienes, coyotes).</li> <li>- Trata de personas.</li> <li>- Explotación sexual comercial de menores y mujeres y trabajo forzado.</li> <li>- Tráfico de mercancías, drogas y armas.</li> <li>- Extorsiones, robos, asesinatos, amenazas, secuestros, violaciones sexuales y reclutamiento de personas menores (jóvenes) por el CO (criminales, maras, traficantes, tratantes).</li> <li>- Víctimas acuden a solicitar protección en instancias nacionales que no pueden dar respuesta efectiva.</li> <li>- Debilitamiento de instituciones estatales ante el CO.</li> <li>- Temor a la denuncia o retiro de las mismas por corrupción e impunidad.</li> <li>- Contrabando de mercancías en comunidades aledañas a los puestos fronterizos autorizados.</li> <li>- Reclutamiento forzoso de niños y niñas.</li> <li>- Control de recursos por parte del CO: naturales, agua, tierra y energía.</li> <li>- Control de la información y las fuentes laborales por parte del CO.</li> <li>- Presencia de Mega Proyectos (agrícolas, construcción y materias primas) con seguridad privada vinculada al CO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia.</li> <li>- Extorsiones, robos, asesinatos, amenazas, secuestros, violaciones sexuales y reclutamiento de personas menores (jóvenes) por el CO (criminales, maras, traficantes, tratantes).</li> <li>- Control de recursos comunitarios, organizacionales y de información.</li> <li>- Reclutamiento forzoso de niños y niñas.</li> <li>- Abandono de comunidades por parte de personas locales y repoblamiento de las mismas por personas reclutadas, familiares y agentes del CO.</li> <li>- Sistema de persecución contra quienes se desplazan forzosamente en el interior y al exterior del país: canales y redes de información del CO.</li> <li>- Extorsiones en la ruta de tránsito y destino por algunos funcionarios corruptos.</li> <li>- Víctimas acuden a solicitar protección en instancias que no pueden dar respuesta efectiva.</li> <li>- Debilitamiento de instituciones estatales ante el CO.</li> <li>- Temor a la denuncia o retiro de las mismas por corrupción e impunidad.</li> <li>- Funcionamiento de centros de operación y habitación de los agentes del CO (ciudades capitales y periferia metropolitana), irradiándose hacia colonias, comunidades, barrios y aldeas.</li> <li>- Trata de personas.</li> <li>- Explotación sexual comercial de menores y mujeres y trabajo forzado.</li> <li>- Impacto principal a comunidades marginadas y de escasos recursos (se está extendiendo a población con mayores ingresos, profesionales y pequeñas empresas).</li> <li>- Narcotráfico.</li> </ul>

Fuente: CIDEHUM, 2011.

### 3.3 Triángulo Norte Centroamericano: breve descripción por país

#### 3.3.1 Guatemala

Guatemala concentra una población de 14.713.763 habitantes, al año 2011<sup>8</sup>. Dada la apropiación territorial por parte del CO en algunas zonas del país, se han generado altos índices de violencia, así como el desplazamiento forzado de personas. Los departamentos con mayores índices de violencia para el año 2011, según la Policía Nacional Civil, son Guatemala, Escuintla, Jutiapa, Quetzaltenango, Zacapa, Santa Rosa, Chiquimula, El Petén, Suchitepéquez, Huehuetenango, Chimaltenango, Izabal y San Marcos. Una problemática a destacar se da en torno a la expropiación de tierras, que históricamente han sido propiedad de los pueblos originarios y sus comunidades. Fuentes consultadas especializadas en la defensa de los derechos humanos en Guatemala, afirman que varias empresas de seguridad privada que efectúan estos desalojos están relacionadas con las estructuras del CO, afectando a la población indígena y a la ladina. Algunas fuentes consultadas se refieren a la existencia de “narcoterritorios” o “narcocomunidades”, que estratégicamente se ubican en las zonas de expropiación de tierras, propiciando el desplazamiento forzado interno y fuera del país. El CO recluta forzosamente a la población, principalmente joven y menores de edad, para formar parte de los grupos criminales que operan dentro de los mencionados “narcoterritorios o narcocomunidades” y fuera de ellos en otras zonas del país de alto riesgo a la violencia y las violaciones de derechos humanos<sup>9</sup>.

Estudios recientes en Guatemala<sup>10</sup>, afirman que el cartel de Los Zetas es el principal grupo de CO que opera en ese país. Las fuentes describen la existencia de franquicias del cartel de Los Zetas; grupos criminales locales que trabajan directamente con ellos y de los cuales muchos integrantes pertenecieron a grupos armados con una importante formación militar (i.e. los Kaibiles). La percepción del CO en la actualidad en Guatemala, dista mucho de la referente a los cárteles históricos (narcotraficantes criollos), en cuanto a su forma violenta de operar y la afectación directa sobre la población en general, incluida la que vive en las mismas comunidades desde donde operan. Algunas autoridades gubernamentales están siendo controladas, amenazadas y asesinadas por el CO, principalmente en el área jurídica: jueces, fiscales, defensores públicos y alcaldes.

Se ha identificado que el **patrón de desplazamiento forzado** en Guatemala se da de la siguiente forma: primero, zonas de origen del desplazamiento apropiadas por el CO como “narcoterritorios”, afectación a la población por medio de dos opciones: reclutamiento forzoso o salida de los territorios; segundo, desplazamiento al interior del país en búsqueda de otras zonas o territorios, identificación por parte de los agentes del CO de las personas desplazadas forzadas, especialmente de testigos de crímenes y quienes hayan denunciado al CO en las instancias públicas correspondientes; y tercero, desplazamiento forzado externo, principalmente hacia Norteamérica.

Las entrevistas con las autoridades del Estado evidenciaron el reconocimiento de un clima de inseguridad e infiltración del CO en algunas instituciones estatales. Se reconoce que la situación de inseguridad y violencia afecta a miles de ciudadanos y que hay territorios inseguros incluso para las mismas autoridades estatales. Reconocen que la falta de denuncia o el retiro de las mismas por amenazas del CO provoca impunidad y fragiliza el acceso a la protección nacional.

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística, INE Guatemala. Proyecciones Censo 2002.

<sup>9</sup> Guatemala, índice de homicidios por año, por cada 100.000 habitantes (UNODC, Global Study on Homicide, 2011): 41

<sup>10</sup> International Crisis Group (2011). Guatemala: Drug Trafficking and Violence. Latin America Report No. 39 – 11 October 2011.

**Cuadro 3**  
**Guatemala: Principales Zonas de Riesgo y Expulsión de víctimas del CO.**

Departamento	Población y Datos de Homicidios 2010 <sup>11</sup>	Zonas con mayor riesgo ante el accionar del CO	Zonas donde el CO ha generado desplazamientos forzados	Indicadores de desplazamiento
Guatemala	Población: 3.103.685 Homicidios: 2.423 Homicidios por 100 mil habitantes: 78.1	Ciudad de Guatemala (Zonas 1, 5, 6, 7, 12, 18), Fraijanes, Villa Canales, San Miguel Petapa, Amatitlán, Villanueva, Santa Catarina Pinula, Mixco, San José Pinula, Chiantla, Palencia, San Pedro Sacapetéquez, San José de Golfo, San Pedro Ayampuc, San Raimundo, San Juan Sacatepéquez, Churranchó.	Municipio Guatemala, Municipio Mixco: comunidad de Carolingia (Zona 6) Municipio Villanueva: Ciudad del Sol.	Presencia y dominio de la Mara 18 en la Comunidad de Carolingia, así como de la Mara Salvatrucha (MS-18) en Ciudad del Sol, Villanueva <sup>12</sup> .
Escuintla	Población: 685.830 Homicidios: 534 Homicidios por 100 mil habitantes: 77.9	Ixtapa, San José de Escuintla, La Democracia, Nueva Concepción, Escuintla.	Municipio Escuintla.	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>13</sup> .
Chiquimula	Población: 362.826 Homicidios: 282 Homicidios por 100 mil habitantes: 77.7	Chiquimula, Quetzaltepeque, Esquipulas.		
Zacapa	Población: 218.510 Homicidios: 166 Homicidios por 100 mil habitantes: 76	Cabañas, Zacapa, La Unión.		
Izabal	Población: 403.256 Homicidios: 258 Homicidios por 100 mil habitantes: 64	Livingstone, Morales, Puerto Barrios.		
El Petén	Población: 613.693 Homicidios: 366 Homicidios por 100 mil habitantes: 59.6	La Libertad, Melchor de Mencos, Dolores, San Luis, Sayaxch, El Naranjo.	Municipios: La Libertad, Sayaxch, Melchor de Mencos, Dolores, Poptún.	Decreto del Ejecutivo, de Estado de Sitio en El Petén <sup>14</sup> .
Jutiapa	Población: 428.462 Homicidios: 233 Homicidios por 100 mil habitantes: 54.4	El Progreso, Jutiapa, Santa Catarina, Asunción, Aguablanca, Zapotitlán.	Municipio Jutiapa.	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>16</sup> .
Suchitepéquez	Población: 504.267 Homicidios: 166 Homicidios por 100 mil habitantes: 32.9	Suchitepéquez	Municipio Mazatenango	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>16</sup> .
Quetzaltenango	Población: 771.674 Homicidios: 180 Homicidios por 100 mil habitantes: 23.3	La Esperanza, Quetzaltenango, Coatepeque.	Municipio Quetzaltenango, Municipio Coatepeque.	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>16</sup> .
San Marcos	Población: 995.742 Homicidios: 165 Homicidios por 100 mil habitantes: 16.6	San Marcos	Municipio Tacaná, Municipio Tajumulco y Municipio Malacatán.	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>16</sup> .
Huehuetenango	Población: 1.114.389 Homicidios: 177 Homicidios por 100 mil habitantes: 15.9	Huehuetenango, Nentón.	Municipio Huehuetenango, Municipio Nentón, Municipio Soloma, Municipio La Democracia, Municipio La Libertad	Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>16</sup> .

Fuente: CIDEHUM, 2011.

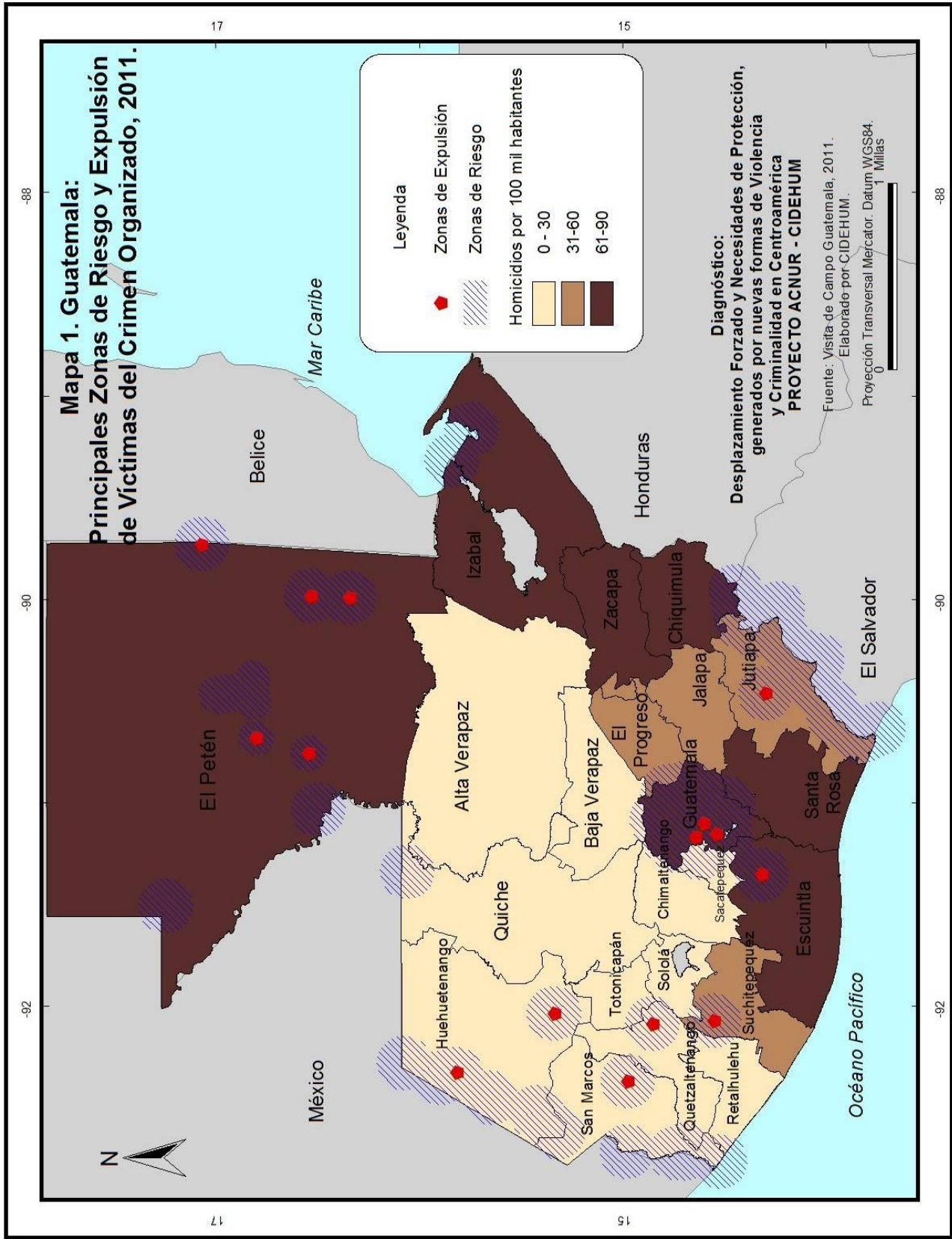
<sup>11</sup> Datos referidos en los informes del BM (2011), PNUD (2010) y UNODC (2009).

<sup>12</sup> Castañón, Mariela (2008). Pandillas en Guatemala. Cáncer Social. Diario La Hora. 18 de octubre de 2008, Guatemala.

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Migración-Centro de Estudios Migratorios / Consejo Nacional de Población /El Colegio de la Frontera Norte / Secretaría de Gobernación / Secretaría de Relaciones Exteriores / Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2011).

Encuesta sobre migración en la Frontera Sur de México.

<sup>14</sup> Mendoza, Carlos (2011). ¿Por qué El Petén y no el Departamento de Guatemala? Central American Business Intelligence.



### 3.3.2 El Salvador

El Salvador concentra una población de 7.329.898 habitantes al año 2011<sup>15</sup>. En este país se alcanzan altos niveles de violencia generados por el CO. La información de la PNC y los informes del BM y en PNUD muestran que los departamentos con mayores índices de violencia son Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Santa Ana, San Miguel y La Paz.

En El Salvador se está acentuando la criminalidad local por parte del accionar de las maras o pandillas organizadas. Ello está generando luchas territoriales entre los diferentes grupos, lo que a su vez pone en peligro y alto riesgo a la población en general. Al interior del país están operando las maras en alianza con los carteles que controlan la vida cotidiana de muchas comunidades. La violencia, el riesgo a la población y los desplazamientos forzados generados por las maras en El Salvador se está generalizando a gran parte del territorio nacional<sup>16</sup>, a excepción de algunas comunidades en los departamentos de Morazán, Chalatenango y Usulután, en los que el aprendizaje y cultura organizativa comunitaria de las décadas anteriores, desfavorece las expresiones de criminalidad local. Sin embargo, las mencionadas zonas fuertes en cuanto a la cultura organizativa comunitaria no están significando una posibilidad real de protección de las poblaciones desplazadas forzadas.

Las maras operan cobrando la cuota periódica (extorsión) a gran parte de la población, amenazan por medio de linchamientos y asesinatos, controlan la organización local comunitaria y vigilan de manera exhaustiva a la población, para aumentar las extorsiones y amenazas. En especial, se destaca el reclutamiento forzado de poblaciones jóvenes, especialmente las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social. De esta forma, el **patrón de desplazamiento forzado** en El Salvador generado por el CO, inicialmente se da al interior del país, y en segunda instancia forzando el cruce de fronteras. La amenaza de parte del CO con el cobro de cuotas y todo lo que ello significa en cuanto a las represalias en caso de no acceder al pago de las mismas, se está generalizando a todas las clases sociales. Así se aumenta el desplazamiento forzado de las personas hacia el exterior, que en repetidas ocasiones se da en condiciones de tanta urgencia, que se decide migrar de cualquier forma (paso por puntos no autorizados o utilizando agentes de tráfico ilícito de migrantes, lo que los hace quedar en el país de tránsito o acogida en condiciones de alta vulnerabilidad a nuevas violaciones de sus derechos humanos).

Las entrevistas realizadas a las autoridades salvadoreñas, dan cuenta del reconocimiento de la situación de impunidad, vulnerabilidad y miedo colectivo que se vive en el país, el temor a la denuncia y el debilitamiento de las instituciones del Estado por la infiltración que ha logrado el CO en algunas de ellas. Se pudo evidenciar que en El Salvador existen dificultades para fortalecer la institucionalidad del Estado y la gobernabilidad de la seguridad ciudadana. Estos elementos fortalecen la impunidad de crímenes y abusos a los derechos humanos y el aumento de víctimas extorsionadas o amenazadas por las maras, las cuales al igual que en otros países del triángulo norte de Centroamérica retiran las denuncias formuladas ante el Ministerio Público por temor a represalias del CO. Ante esta situación, algunas víctimas del CO deciden huir cruzando una frontera en busca de protección internacional.

---

<sup>15</sup> Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador. Proyecciones de población de El Salvador al 2011.

<sup>16</sup> El Salvador, índice de homicidios por año, por cada 100.000 habitantes (UNODC, Global Study on Homicide, 2011): 66

**Cuadro 4**  
**El Salvador: Principales Zonas de Riesgo y Expulsión de víctimas del CO.**

Departamento	Población y Datos de Homicidios 2010 <sup>17</sup>	Zonas con mayor riesgo ante el accionar del CO	Zonas donde el CO ha generado desplazamientos forzados	Indicadores de desplazamiento
Sonsonate	Población: 458.559 Homicidios: 403 Homicidios por 100 mil habitantes: 87.9	Acahutla, San Julián, Santa Catarina, Sonzacate, Sonsonate, Izalco, Armenia, San Antonio del Monte.		
La Libertad	Población: 724.656 Homicidios: 579 Homicidios por 100 mil habitantes: 79.9	Ciudad Arce, San Matías, Villa Tzuchi, Quezaltepeque, Lourdes Colón, La Libertad, San José Villanú.	Municipio La Libertad: Colonia Quetzal, Municipio Ciudad Arce, Municipio Sacacoyo: Villa Tzuchi, Municipio Colón: Lourdes	Testimonios de casos calificados <sup>18</sup> . Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>19</sup> .
San Salvador	Población: 1.732.702 Homicidios: 1.351 Homicidios por 100 mil habitantes: 78	San Roque, Mexicanos, San Salvador, La Chacra, Lourdes, Bolívar, San Luis, Paraíso, Altos del Boulevard, Ferrocarrilera, La Iberia, Soyapango, San Marcos, Ilopango, Guazapa, Ayutuxtepeque, Apopa, San Martín, Aguilares.	Municipio Soyapango: El Guaje, La Campanera; Municipios: Mejicanos, Panchimalco, Ayuxtepeque: Comunidades Santísima Trinidad, Colonia Montreal, Municipio Ilopango: San Bartolo, Alta Vista, Las Cimas.	Soyapango: accionar de las maras provoca el desplazamiento forzado de pobladores locales <sup>20</sup> . Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>20</sup> .
Santa Ana	Población: 560.398 Homicidios: 392 Homicidios por 100 mil habitantes: 70	Coatepeque, El Porvenir, Metapán, Juilapa, Chiquimula, Guazacapán.		
San Miguel	Población: 470.176 Homicidios: 290 Homicidios por 100 mil habitantes: 61.7	San Miguel, San Antonio, El Tránsito, Ciudad Barrios.	Municipio San Miguel: Comunidades Ciudad Pacífica, Milagro de la Paz (Curruncha), Colonia Las Águilas, Residencial San Francisco, La Presita, Satélite de Oriente; Municipios: El Tránsito, Ciudad Barrios, Carolina.	San Miguel: accionar de las maras provoca el desplazamiento forzado de pobladores locales <sup>21</sup> . Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>20</sup> .
La Paz	Población: 321.554 Homicidios: 189 Homicidios por 100 mil habitantes: 58.8	San Luis de la Herradura, Santiago, San Luis, Olocuilta, Zacatecoluca, El Rosario.		
La Unión	Población: 259.083 Homicidios: 122 Homicidios por 100 mil habitantes: 47.1	Colonia Bolívar, La Unión, Concepción Oriente.	Municipios: La Unión, Municipio Conchagua, Municipio Santa Rosa, Municipio San Alejo, Municipio Intipucá.	La Unión: accionar de las maras provoca el desplazamiento forzado de pobladores locales <sup>21</sup> .
Ahuachapán	Población: 326.523 Homicidios: 151 Homicidios por 100 mil habitantes: 46.2	Jujutla, Ahuachapán.		
Usulután	Población: 357.769 Homicidios: 139 Homicidios por 100 mil habitantes: 38.9	Jiquilisco, Santa María, Santiago de María.	Municipio Jiquilisco, Municipio Santa María, Municipio Santiago de María.	Usulután: accionar de las maras provoca el desplazamiento forzado de pobladores locales <sup>22</sup> . Alto registro de deportados desde EEUU y México <sup>20</sup> .

Fuente: CIDEHUM, 2011.

<sup>17</sup> Datos referidos en los informes del BM (2011), PNUD (2010) y UNODC (2009).

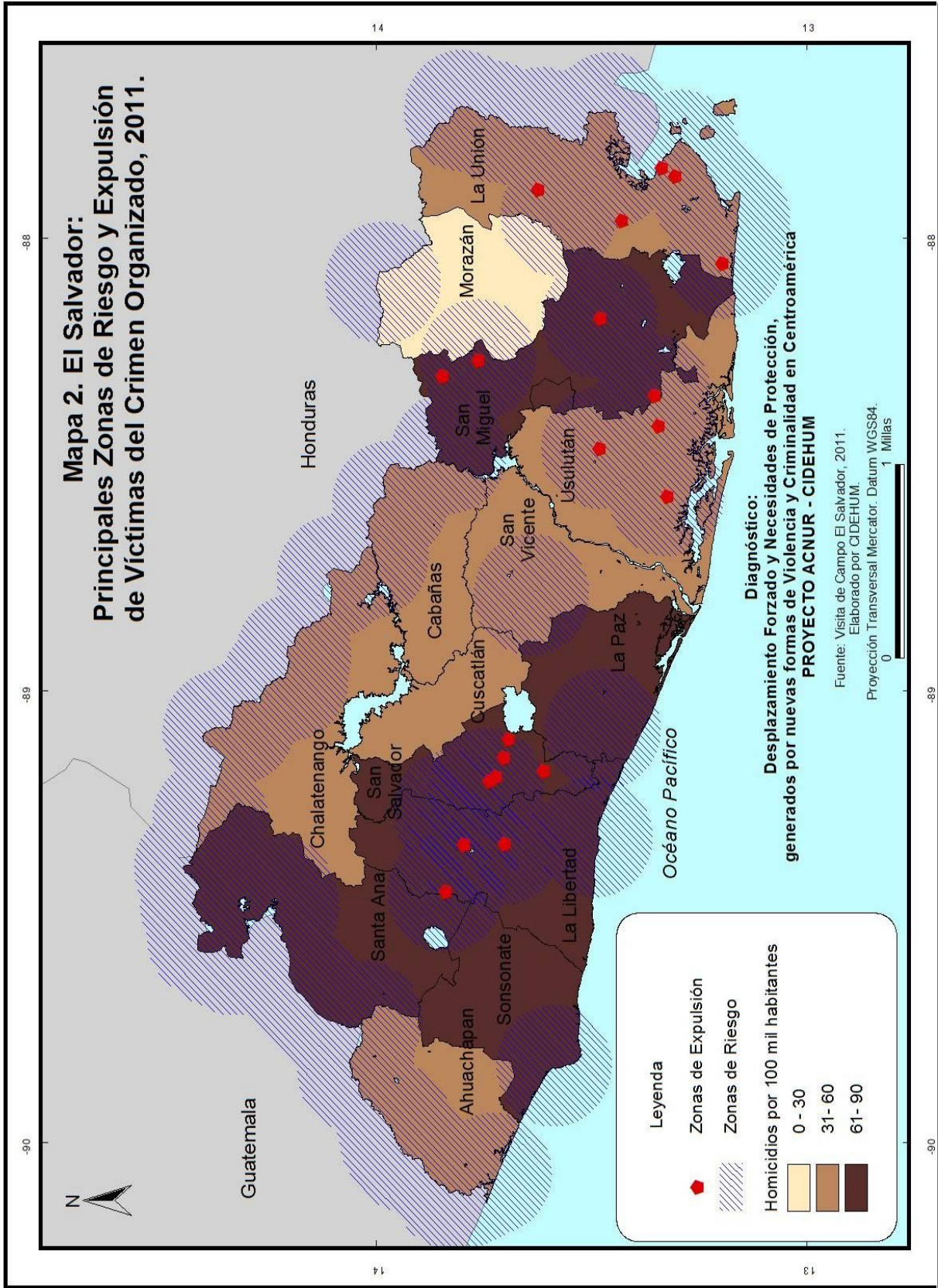
<sup>18</sup> Ver punto 4.2 de este informe, "El perfil de la persona desplazada forzada por la violencia y el CO".

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Migración-Centro de Estudios Migratorios / Consejo Nacional de Población /El Colegio de la Frontera Norte / Secretaría de Gobernación / Secretaría de Relaciones Exteriores / Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2011).

Encuesta sobre migración en la Frontera Sur de México.

<sup>20</sup> Beltrán, Jorge; Escalante, Diana (2011) El Diario de Hoy. Sucesos. Domingo 4 diciembre de 2011. El Salvador.

<sup>21</sup> Fuentes, Lilliana (2011). Laprensagrafica.com. Domingo 4 de Diciembre de 2011. El Salvador.



### 3.3.3 Honduras

Honduras concentra una población de 8.215.313 habitantes al año 2011<sup>22</sup>. En este país se dan altos índices de violencia a nivel mundial, los cuales están directamente relacionados con la presencia y accionar del CO. Los datos de fuentes autorizadas concuerdan en señalar que los departamentos que presentan mayores índices de violencia y homicidios son Atlántida, Cortés, Colón, Yoro, Copán y Francisco Morazán<sup>23</sup>.

En la actualidad, Honduras ocupa los primeros lugares en el mundo en cuanto al índice de homicidios. Las proyecciones para el final del año 2011 estiman llegar a una tasa de 86 homicidios por 100.000 habitantes<sup>24</sup>. El CO genera altos índices de violencia y afectación hacia la población hondureña (incluyendo desplazamiento forzado al interior del país y hacia Norteamérica y Costa Rica)<sup>25</sup>. En este país, el CO se expresa de manera importante por medio de la presencia de los cárteles de la droga y de las maras o pandillas organizadas.

En Honduras también se están dando las extorsiones (cobro de cuotas o impuesto de guerra), las amenazas directas a la población en general, los homicidios y los secuestros, como *modus operandi* del CO. Esta situación no solamente está afectando a la población civil, sino también a autoridades gubernamentales, militares y policiales. Al entrevistar a las autoridades concernidas, se observa el reconocimiento por parte de las mismas de la capacidad del CO para infiltrarse en algunos sectores de las instituciones del Estado y sectores de las fuerzas del orden. Se observa impunidad de criminales que trabajan con el CO, a raíz de la falta de denuncia, la desconfianza y el temor a la revictimización.

El **patrón del desplazamiento forzado** en Honduras a causa del accionar del CO, no dista mucho del señalado para el caso de Guatemala y El Salvador; y aunque mantiene extensiones territoriales parecidas a Guatemala, es posible afirmar que **ofrece muy pocas opciones de desplazamiento forzado interno**, ya que el CO se ha apropiado de gran cantidad de territorios en el país. Esto por la presencia de maras o pandillas organizadas principalmente en la ciudad capital (Tegucigalpa, Comayagua) y la capital comercial del país (San Pedro Sula y zonas aledañas), y por el accionar de los cárteles de droga en el oriente del país (departamento de Gracias a Dios) y en algunas zonas del occidente y noroccidente (Atlántida, Cortés, Copán y Ocotepeque).

---

<sup>22</sup> Instituto Nacional de Estadística, INE Honduras, Proyecciones de Población de Honduras 2001-2015.

<sup>23</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, Observatorio de la Violencia, 2011.

<sup>24</sup> Proceso Digital, periodismo hondureño, 2011.

<sup>25</sup> Honduras, índice de homicidios por año, por cada 100.000 habitantes (UNODC, Global Study on Homicide, 2011): 82



**Cuadro 5**  
**Honduras: Principales Zonas de Riesgo y Expulsión de víctimas del CO.**

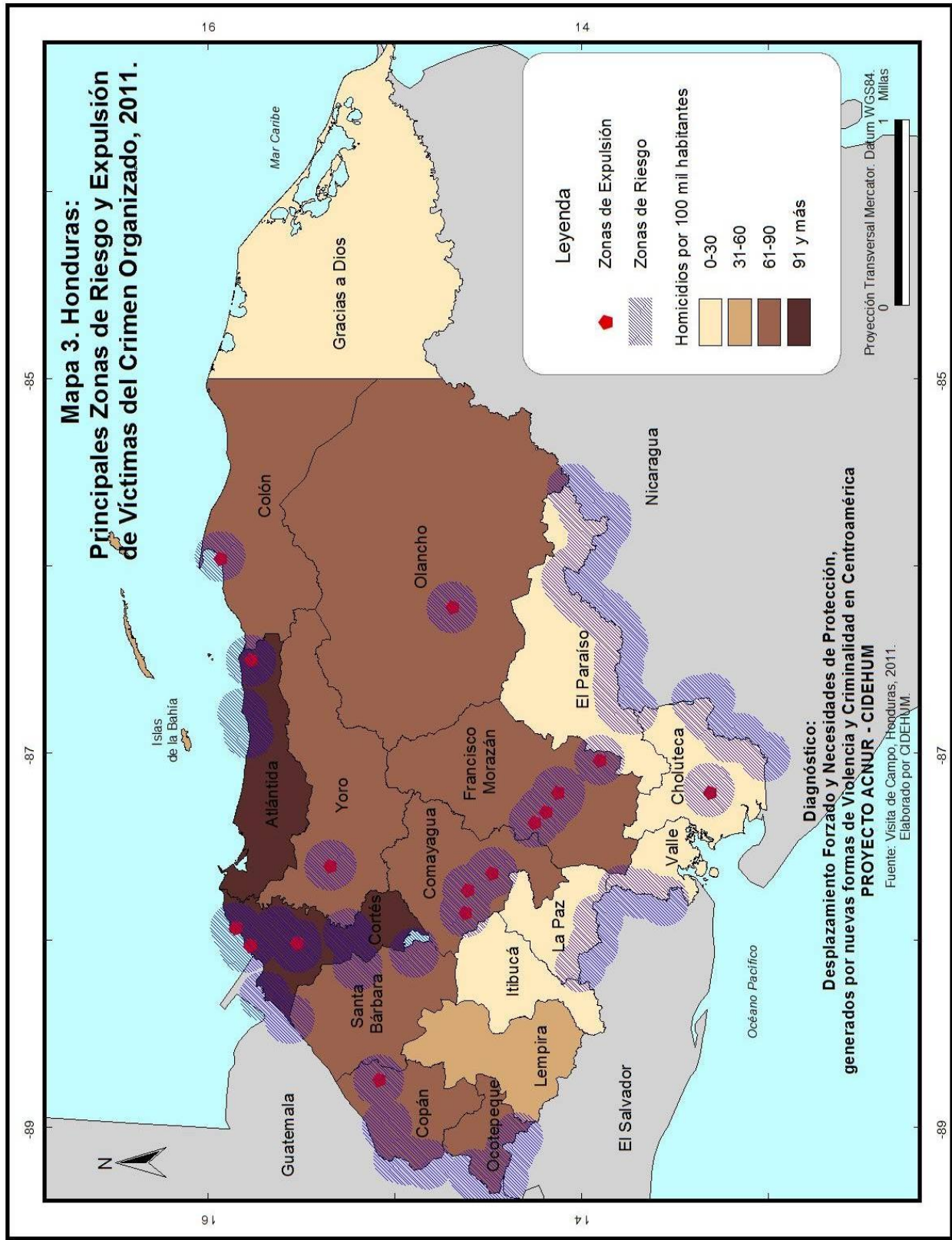
Departamento	Población y Datos de Homicidios 2010 <sup>26</sup>	Zonas con mayor riesgo ante el accionar del CO	Zonas donde el CO ha generado desplazamientos forzados	Indicadores de desplazamiento
Atlántida	Población: 407.551 Homicidios: 535 Homicidios por 100 mil habitantes: 131.3	La Ceiba, El Porvenir, Jutiapa (Buenos Aires).	Municipio de Jutiapa: Buenos Aires, Municipio La Ceiba.	Testimonios de casos calificados <sup>27</sup> .
Cortés	Población: 1.570.291 Homicidios: 1.774 Homicidios por 100 mil habitantes: 113	San Pedro Sula, Omoa, Puerto Cortés, Tegucigalpa, Potrerillos, La Planeta, Choloma.	Municipio San Pedro Sula: Colonia Rivera Hernández, Municipio Omoa, Municipio Puerto Cortés, Municipio Choloma, Municipio Villanueva.	Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 2.060 <sup>28</sup> .
Colón	Población: 293.540 Homicidios: 260 Homicidios por 100 mil habitantes: 88.6	Bajo Aguán.	Municipio de Trujillo: Bajo Aguán, Aldea La Concepción.	Testimonios de casos calificados <sup>27</sup> .
Copán	Población: 362.226 Homicidios: 309 Homicidios por 100 mil habitantes: 85.3	El Florido, El Paraíso, La Entrada.	Municipio La Entrada, Municipio Dulce Nombre.	Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 775 <sup>28</sup>
Francisco Morazán	Población: 1.433.810 Homicidios: 1.197 Homicidios por 100 mil habitantes: 83.5	Parque El Obelisco, Parque La Libertad, Mercado Las Américas, Barrio El Centavo, Callejón de la Muerte, Chiberito, Barrio Los Profesores, Barrio Bellavista, Barrio Las Crucitas, Barrio Zona Belén, Colonia 3 de Mayo, Torocagua, Colonia Polopaz, Colonia Divino Paraíso, Carrizal, La Ulloa, La Cuesta (1 y 2), Colonia Cruz Roja, Colonia La Joya, Aldea Tamara, Colonia Trinidad, El Cimarrón, Colonia Víctor F. Ardón, Colonia Alameda.	Municipio Maraita: Aldea La Redonda. Distrito Central: Colonia La Joya, Colonia Cruz Roja, El Cimarrón, Colonia Víctor F. Ardón, Colonia Villafranca, Colonia Trinidad, Aldea Azacualpa, Comayagüela (Colonia Arturo Quesada), Colonia Nueva Era, El Isopo.	Testimonios de casos calificados <sup>24</sup> . Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 2.026 <sup>28</sup>
Santa Bárbara	Población: 402.367 Homicidios: 309 Homicidios por 100 mil habitantes: 76.8	Concepción del Norte, Las Vegas, El Ocotal.		
Comayagua	Población: 442.251 Homicidios: 319 Homicidios por 100 mil habitantes: 72.1	Comayagua, El Rosario, Siguatepeque.	Municipio Comayagua: Comayagua, El Rosario, Siguatepeque; Municipio San Juan de Opoa.	Testimonios de casos calificados <sup>27</sup> .
Yoro	Población: 552.100 Homicidios: 473 Homicidios por 100 mil habitantes: 85.7	Municipio de Morazán Yoro	Municipio de Morazán.	Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 1.766 <sup>28</sup>
Olancho	Población: 509.564 Homicidios: 401 Homicidios por 100 mil habitantes: 78.7	Municipio de Olancho	Municipio de Juticalpa.	Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 1.153 <sup>28</sup>
Choluteca	Población: 459.124 Homicidios: 100 Homicidios por 100 mil habitantes: 21.8	Municipio de Choluteca	Municipio de Choluteca.	Personas expulsadas desde EEUU, enero a agosto 2011: 706 <sup>28</sup>

Fuente: CIDEHUM, 2011.

<sup>26</sup> Datos referidos en los informes del BM (2011), PNUD (2010) y UNODC (2009).

<sup>27</sup> Ver punto 4.2 de este informe, “El perfil de la persona desplazada forzada por la violencia y el CO”.

<sup>28</sup> Datos registrados en el Centro de Atención al Migrante Retornado – CAMR (2011). Movimiento de población hondureña expulsada de EEUU que llega al Aeropuerto Toncontín, Tegucigalpa.



## ***4. Espacios / vacíos de protección y necesidades***

### **4.1 Vacíos de Protección**

Uno de los principales hallazgos durante este estudio, se basa en el **no reconocimiento oficial** por parte de los Estados y otros actores nacionales e internacionales **de la existencia del desplazamiento forzado**, interno y externo a causa de las nuevas formas de violencia generadas por el CO en la región. A partir de esta carencia fundamental, no existen políticas públicas orientadas a proteger a las víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO. Resulta preocupante evidenciar que, aunado a la situación de los Estados y sus instituciones públicas en los países del triángulo norte de Centroamérica, **el no reconocimiento público del desplazamiento forzado** se generaliza a otras instituciones, sean de sociedad civil o agencias de cooperación internacional. De todo esto surge la importancia de reconocer las necesidades de protección de las víctimas e incluso de establecer iniciativas de prevención y de atención de riesgos.

Las víctimas de la violencia generada por el CO en la región centroamericana no están accediendo a respuestas y soluciones de protección nacional ni internacional. En países tales como Guatemala, El Salvador y Honduras, desde las mismas instancias gubernamentales (Fiscalías, Policía Nacional, Poder Judicial) se acepta una dificultad real para hacer frente al CO y por consiguiente, para proteger a sus víctimas. Se solicita el apoyo de las instancias internacionales para este tipo de labores, principalmente cuando las personas indican su deseo de abandonar el país y cruzar frontera internacional.

Desde las instancias oficiales entrevistadas en México y Costa Rica, se recomienda de manera explícita que desde países como Honduras, El Salvador y Guatemala “los estados actúen con corresponsabilidad” para proteger a las víctimas del CO, ya que la situación que les toca enfrentar como países de acogida de estas poblaciones es muy compleja y de difícil solución. Por su parte, en los países de origen, los mecanismos nacionales como el Ministerio Público y las Fiscalías informan que no tienen las leyes adecuadas para brindar una protección efectiva a las víctimas y testigos, y si las tienen aún no han sido reglamentadas, además de informar que no tienen presupuesto asignado adecuado. Los programas existentes, tales como los de protección a testigos, resultan incipientes e insuficientes para cubrir un número creciente de casos. Por otra parte, existe temor por parte de las víctimas que estos programas hayan sido infiltrados por agentes del CO, y que en lugar de brindar protección, sean utilizados más bien para identificar y ubicar a personas que han abandonado sus lugares de origen como primera medida de protección.

Debido a la cercanía y extensión territorial de los países del triángulo norte, así como al accionar transnacional regional del CO, las víctimas que optan por buscar protección internacional como refugiados, prefieren hacerlo en Norteamérica y Costa Rica, en lugar de considerar alternativas en los países limítrofes centroamericanos.

Si bien los países de la región son partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados del 1951 y su Protocolo de 1967 y la mayoría ha incorporado la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, existen mecanismos previos de admisibilidad en algunas normativas internas que obstaculizan que los casos lleguen directamente a las instancias decisorias de elegibilidad. En general, se ha observado que los funcionarios administrativos gozan de una amplia discrecionalidad para referir o

no a los solicitantes a las autoridades correspondientes en materia de elegibilidad en cada país así como al ACNUR.

En los países centroamericanos (receptores y de tránsito), la amenaza que representa el CO lleva a algunas víctimas a consultar en las agencias implementadoras del ACNUR sobre las posibilidades de protección internacional, esperando una respuesta inmediata a sus necesidades, que muy difícilmente se encuentra a la altura de sus expectativas, en tanto están todavía en sus países de origen. Esto porque la mayoría de personas que ha acudido a esta instancia, aspira obtener protección internacional como refugiado de manera inmediata en Canadá, Estados Unidos de América o algún país europeo, a pesar de que todavía no han abandonado sus países de origen.

Por otra parte, las Cancillerías de los países del triángulo norte centroamericano han expresado la importancia y la necesidad de fortalecer la protección internacional de las poblaciones desplazadas que optan por cruzar una frontera internacional, sin que existan políticas nacionales o estructuras institucionales internas para la atención de las víctimas del desplazamiento forzado interno. Habría que comenzar por reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado interno y la necesidad de crear instancias nacionales encargadas de su atención y protección.

Ante esta situación se observa el círculo vicioso en el que las víctimas acuden a instancias nacionales a solicitar protección internacional, sin obtener una respuesta adecuada, y sin que las propias instancias estatales puedan referirlos a mecanismos o programas nacionales para la atención y protección de desplazados internos. No se han articulado todavía mecanismos nacionales para fortalecer la protección nacional y dar una respuesta de protección efectiva a los desplazados internos. Se requiere de programas que mitiguen el desplazamiento interno y brinden respuestas de protección y asistencia para los desplazados internos.

Una vez que cruzan una frontera internacional, las víctimas están acudiendo a los consulados de sus propios países en el extranjero, las cuales en principio no son las instancias adecuadas, puesto que la protección internacional presupone que la persona no tiene protección nacional y que no puede acogerse tampoco a la protección consular de su país de origen. En la práctica, frente al reconocimiento de las necesidades de protección y las imposibilidades de las instancias nacionales en los países de origen de brindar protección efectiva, las autoridades consulares están refiriendo casos a órganos competentes para la determinación de la condición de refugiado en los países receptores.

Finalmente, se destaca que los programas existentes implementados por los organismos internacionales para reintegrar a las poblaciones retornadas, expulsadas y deportadas a sus comunidades de origen, no consideran el desplazamiento forzado en su magnitud real de cara a las nuevas formas de violencia generadas por el CO. El impacto de estas iniciativas no llega a resolver la reinserción social de algunas víctimas del CO, que constantemente se ven en la necesidad de desplazarse y huir de amenazas reales. Ante esto, se genera de nuevo el **ciclo de desplazamiento forzado de víctimas en condiciones de riesgo** en el que la no denuncia ante los mecanismos nacionales correspondientes se considera un mecanismo de protección adecuado y la migración irregular (en el caso del cruce de fronteras) se reproduce en condiciones de alta vulnerabilidad y riesgo (por ejemplo, ante el contacto con coyotes y traficantes de migrantes, quienes a su vez están conectados con el CO).

## 4.2 El perfil de las personas desplazadas forzadas por la violencia y el CO

Las personas desplazadas forzadas por el CO son personas de origen urbano (principalmente urbano marginal) o rural, que han debido dejar su hogar, comunidad, tierras y pertenencias a causa de amenazas directas y reales en zonas consideradas como estratégicas. Las víctimas son propietarias de casas o terrenos, o de negocios sencillos (microempresas de transporte y comercio) en áreas de influencia del CO o directamente dentro de los territorios considerados como estratégicos en zonas fronterizas y áreas marginales de los centros urbanos. Se destaca que estas personas han sufrido una o más pérdidas significativas, no solamente de bienes materiales, sino también de familiares y personas importantes emocionalmente (son personas altamente traumatizadas y vulnerabilizadas). El hecho de experimentar pérdidas importantes y de vivir en un medio de presión constante (por ejemplo, para ser reclutados o reclutar a los hijos en una mara) les dificulta los procesos de toma de decisiones. Existen casos en El Salvador, de personas que en un mes se han debido cambiar 5 veces de departamento, municipio, colonia o aldea.

Las víctimas no denuncian por temor a que a la autoridad esté infiltrada por los entes persecutores y extorsionadores. Por otra parte, desconocen en su gran mayoría la posibilidad de solicitar la condición de refugiado si han cruzado una frontera internacional. La condición psicológica en que se encuentran les dificulta solicitar la protección requerida de acuerdo a sus necesidades humanitarias. En general, se puede afirmar que en la región centroamericana la población más vulnerable al accionar del CO corresponde a las personas menores de edad. Estas personas emigran en forma intespectiva en busca de sus padres hacia el norte. Además se destaca la situación de las mujeres solas o mujeres jefas de hogar con hijas e hijos pequeños, debido a su condición de género.

Una aproximación al perfil de las personas desplazadas forzadas por el CO a partir de la muestra ilustrativa de los casos consultados en este estudio, se puede detallar como sigue. Cabe aclarar que en el caso de Guatemala no fue posible incluir la entrevista a niños y niñas.

<b>Cuadro 6</b>			
<b>Guatemala: Perfil de las personas desplazadas forzadas víctimas del CO</b>			
<b>(según los casos entrevistados)</b>			
<b>Género</b>	<b>Principales grupos de edad afectados</b>	<b>Principal ocupación de las víctimas</b>	<b>Principales causas del desplazamiento</b>
Mujeres (40%)	18-35 años: 20% 36-60 años: 20%	Amas de casa y dependientes sector servicios.	Extorsiones, desalojo de tierras, amenazas, explotación sexual comercial.
Hombres (60%)	18-35 años: 50% 36-60 años: 10%	Sector agrícola, sector informal, periodistas, fiscales, alcaldes, funcionarios públicos.	Extorsiones, reclutamiento forzado, amenazas, secuestro.

Fuente: CIDEHUM, 2011

<b>Cuadro 7</b>			
<b>El Salvador: Perfil de las personas desplazadas forzadas víctimas del CO</b> (según los casos entrevistados)			
<b>Género</b>	<b>Principales grupos de edad afectados</b>	<b>Principal ocupación de las víctimas</b>	<b>Principales causas del desplazamiento</b>
Mujeres (40%)	Menores 18: 20% 18-35 años: 10% 35-60 años: 10%	Amas de casa, sector servicios, profesionales, fiscales, funcionarias públicas.	Extorsiones, amenazas, asesinato de familiares, secuestros, explotación sexual comercial, trabajo forzado.
Hombres (60%)	Menores 18: 25% 18-35 años: 25% 35-60 años: 10%	Sector informal, sector servicios, líderes comunitarios, periodistas, funcionarios públicos, fuerzas del orden, fiscales.	Extorsiones, amenazas, reclutamiento forzado, asesinato de familiares, secuestro.

Fuente: CIDEHUM, 2011

<b>Cuadro 8</b>			
<b>Honduras: Perfil de las personas desplazadas forzadas víctimas del CO</b> (según los casos entrevistados)			
<b>Género</b>	<b>Principales grupos de edad afectados</b>	<b>Principal ocupación de las víctimas</b>	<b>Principales causas del desplazamiento</b>
Mujeres (49%)	Menores 18: 14% 18-35 años: 21% 36-60 años: 14%	Amas de casa, trabajadoras domésticas, comerciantes, sector informal, profesionales, fiscales, funcionarias públicas y fuerzas del orden.	Extorsiones, amenazas, asesinato de familiares, secuestros, explotación sexual comercial, trabajo forzado.
Hombres (51%)	Menores 18: 7% 18-35 años: 35% 36-60 años: 9%	Sector agrícola, sector informal, comerciantes, periodistas, fuerzas del orden, fiscales, funcionarios públicos.	Extorsiones, amenazas, reclutamiento forzado, asesinato de familiares, secuestro.

Fuente: CIDEHUM, 2011

### 4.3 Violencia según el contexto urbano / rural

La lectura regional del fenómeno de la violencia por el CO y el desplazamiento forzado en Centroamérica permite evidenciar un patrón que está en función del control estratégico de los territorios a lo largo y ancho del pasadizo terrestre centroamericano entre Colombia y México. Desde este punto de vista de control estratégico, se controlan territorios y todo lo que se desarrolle y transite por los mismos (recursos, personas). Es así como en los países del triángulo norte de Centroamérica (se encontró el mismo patrón en México), el CO tiene una presencia e impacto muy claros en dos puntos fundamentales: las zonas transfronterizas (incluyendo puestos oficiales y pasos no habilitados) y las ciudades capitales (incluyendo las áreas periféricas a las zonas metropolitanas); controlando de manera estratégica lo que sucede dentro de las mismas y el acceso a zonas rurales que se consideren importantes, especialmente las que facilitan la comunicación con las zonas fronterizas.

Considerando lo anterior, es posible entender las expresiones de violencia por parte del CO según el contexto urbano y rural, ya que en el urbano hay un interés especial por controlar la población civil (que tiene mayor concentración en estas áreas), generando desplazamiento forzado a partir de las extorsiones, amenazas y el reclutamiento forzado; mientras que en el rural se suma un interés

por controlar los recursos naturales y de comunicación con las zonas fronterizas, de manera que se facilite el trasiego de drogas y armas, así como el tráfico y la trata de personas.

En términos del desplazamiento forzado de personas a raíz de la violencia generada por el CO, tanto las zonas urbanas como las rurales se están viendo amenazadas, generando desplazamientos al interior de los países y al exterior de los mismos. Cabe señalar que la afectación de la población en esta dinámica no solamente se da hacia los habitantes de las zonas impactadas por el accionar del CO sino también hacia aquellas poblaciones migrantes que se encuentran en tránsito hacia el norte y que utilizan esas rutas como zonas de paso. Se reitera que el accionar del CO en los tres países del triángulo norte de Centroamérica, además de coludir las estructuras del Estado, se apropia estratégicamente de determinados territorios con el fin último de fortalecer corredores interconectados en toda la región; algunos pasan por zonas urbanas y zonas rurales, ante lo cual adoptan diferentes estrategias en función de esta ubicación, pero sin perder de vista ese fin último: controlar territorios estratégicos.

Así por ejemplo, en el suburbio popular de Ciudad del Sol, Municipio de Villanueva (Ciudad de Guatemala) la Mara Salvatrucha MS-18 extorsiona propietarios de pequeños negocios y pequeños empresarios y asesina o amenaza de muerte a quien no colabore con la “cuota de guerra”. Esto ha permitido que la MS-18 asuma el control económico en ese lugar, con todo el personal correspondiente que se distribuye tareas de investigación, registro y represión cotidiana en un territorio controlado por el miedo y las amenazas. Esto tiene su eco en la ausencia de la policía y la falta de planes de desarrollo local que representen opciones alternativas de vida digna.

A su vez, en Honduras, en la Comunidad de La Planeta, región agrícola de San Pedro Sula, el control por parte del CO se da por medio de las Maras. Estas se han concentrado en la lucha por el control de las vías de transporte público, para extorsionar económicamente a la población usuaria (pasajeros). Aunado a esto, existe actualmente una competencia entre grupos de maras, generando una lucha armada que pone en mayor peligro a la población civil campesina, por medio de la quema diaria de buses y eliminación y amenazas hacia otras opciones de transporte como taxis y fletes. En esta comunidad, la mara representa el orden público y la autoridad.

## ***5. Respuesta Institucional en materia de Desplazamiento y Protección***

### **5.1 Protección Internacional y políticas de gestión migratoria**

Los hallazgos obtenidos en este diagnóstico dan cuenta de que existe una tendencia de parte del CO a captar y/o explotar a las poblaciones deportadas y expulsadas, que vienen principalmente de México y Estados Unidos de América. La dinámica observada *in situ*, refiere a que el **ciclo de desplazamiento forzado de víctimas en condiciones de riesgo** incrementa la vulnerabilidad de las personas deportadas o expulsadas, quienes al favorecer la migración en condiciones de irregularidad son fuente de reclutamiento forzado, explotación, trata de personas y otros delitos conexos<sup>29</sup>. Esta vulnerabilidad se incrementa en tanto algunas de las personas deportadas abandonaron el país precisamente a raíz del accionar del CO y, en consecuencia, corren mayor

---

<sup>29</sup> Gómez y Johnson (2011) [Most illegal immigrants deported last year were criminals](#). USA Today y U.S. Department of Homeland Security (2011) [Annual Flow Report](#).

riesgo de ser revictimizadas. Lo anteriormente resulta preocupante en términos de la desprotección de la población a nivel nacional e internacional, la cual es reforzada por tres motivos:

a) En algunos casos los procesos de elegibilidad en los países de acogida para el reconocimiento de la condición de refugiado de quienes aducen ser víctimas del accionar de las maras o grupos criminales, no han considerado la magnitud y dimensión real del impacto del CO y las nuevas formas de desplazamiento forzado. El ser perseguido o amenazado por maras y delincuencia organizada no está siendo examinado como un fenómeno particular de desplazamiento forzado transnacional, sino como un tema de seguridad nacional o regional. En consecuencia, las solicitudes de protección internacional muchas veces han sido rechazadas, por temor a la presencia de agentes persecutorios del CO en los países de acogida<sup>30</sup>. Es cierto que como atributo de su **soberanía**, compete a cada Estado la protección de sus ciudadanos y la atención de los extranjeros que se no atentan en su contra, pero se debe entender que el CO se está fortaleciendo en su alcance transnacional afectando cada vez a más personas, mientras que los Estados continúan concentrando sus esfuerzos en protegerse dentro de sus fronteras.

De esta forma, las autoridades concernidas de los Estados receptores no están considerando al CO como ente capaz de generar un temor fundado de persecución o una amenaza contra la vida, seguridad o libertad por alguno de los motivos protegidos en las definiciones de los instrumentos internacionales pertinentes. En otros casos en los que sí se considera al CO como agente persecutor, se considera al mismo como delincuencia común en el ámbito nacional, invisibilizando al CO en su carácter de **crimen organizado transnacional**, lo que a su vez estaría siendo contraproducente para el combate y la erradicación del CO. Este análisis remite a la desvinculación que existe en la actualidad entre la persecución o la amenaza por parte del CO (hostigamiento, secuestro, masacres, extorsión, reclutamiento forzado) como violación cometida a los derechos humanos de los ciudadanos en los países concernidos y los motivos protegidos de las definiciones de refugiado. La situación de desprotección no está siendo evaluada bajo la óptica de los instrumentos internacionales (Convención sobre el Estatuto de Refugiados del 1951 y su Protocolo de 1967, Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado relacionadas con las víctimas de Pandillas Organizadas y Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional), de manera que se está invisibilizando las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado y necesitadas de protección internacional como refugiados.

La atención a una situación de crisis de derechos humanos provocada por el CO está siendo tratada como un asunto de gestión migratoria administrativa por parte de los Estados receptores, como si se tratara de personas que forman parte de los movimientos migratorios tradicionales de carácter socioeconómico. Por su parte, se pudo constatar que las autoridades de los países del triángulo norte particularmente expulsores, ven la necesidad de protección internacional de sus propios ciudadanos cuando huyen pasando frontera e incluso refieren sus casos a las instancias nacionales encargadas de la determinación de la condición de refugiado en los países receptores, pero no han reconocido todavía la necesidad de brindar atención y protección a las víctimas del desplazamiento forzado interno así como la importancia de fortalecer los mecanismos nacionales de protección.

---

<sup>30</sup> U.S. Department of Homeland Security (2011) Annual Flow Report.



b) Existe **revictimización** de las poblaciones que huyen por amenazas, extorsiones y otros abusos. Estas personas han cruzado una frontera internacional, han sido interceptadas e internadas en centros de presentación o detención administrativa debido a un ingreso irregular y se encuentran esperando la deportación o expulsión a su país de origen. Es un hecho que ha sido investigado, denunciado y registrado en informes desde el año 2001<sup>31</sup>. **Cabe destacar que muchos deportados salieron precisamente de sus países de origen por el accionar del CO, situación que los hace aún más vulnerables a nuevamente identificados y revictimizados.** Al reproducir constantemente los ciclos de migración irregular, estas poblaciones se vuelven cada vez más vulnerables, ante el accionar del CO y de las diferentes violaciones a sus derechos humanos.

c) Es importante analizar a profundidad los **programas de “retorno”** que se han universalizado en la región centroamericana, en un contexto de desinformación, desprotección, desorientación y vulnerabilidad en el caso de las víctimas del CO, particularmente en el caso de poblaciones menores de edad. La información brindada desde los Ministerios Públicos de Guatemala, El Salvador y Honduras indica que los sistemas de protección nacional están infiltrados por el CO, ya sea por la presencia directa de agentes del CO en dichas estructuras, por la extorsión y las amenazas directas hacia funcionarios y funcionarias o por la infiltración en los sistemas de información y registro de personas que han denunciado públicamente a los agentes del CO.

Los datos oficiales obtenidos dan cuenta de las cifras de personas retornadas<sup>32</sup> de los países del triángulo norte centroamericano desde Canadá, Estados Unidos de América y México, pero no detallan los motivos de la migración o salida inicial. Al referirse a estas poblaciones, se debe tomar en cuenta la migración socioeconómica o laboral histórica, pero igualmente es necesario reconocer la desprotección de las personas desplazadas forzadas víctimas del CO dentro de estos movimientos migratorios, especialmente aquellas que han sido expulsadas, deportadas o devueltas a sus países de origen, y que no corresponden a personas que hayan cometido algún delito.

Algunos datos a tomar en cuenta:

- *INM en México, extranjeros devueltos (enero a septiembre 2011):*

Guatemala 28.706 (2010); 24.334 (a septiembre 2011).

El Salvador 10.502 (2010); 7.105 (a septiembre 2011).

Honduras 23.580 (2010); 14.946 (a septiembre 2011)<sup>33</sup>.

- *Albergue de Migración Zona 5, Guatemala, extranjeros devueltos de Estados Unidos de América (enero a septiembre 2011):* El Salvador 74; Honduras 50; Nicaragua 45

- *Puesto Fronterizo de Agua Caliente, Honduras (frontera con Guatemala), 2011:*

hondureños retornados desde México: promedio de 175 personas a la semana.

- *Dirección General de Migración y Extranjería de Honduras, 2011:* Hondureños retornados vía aérea desde Estados Unidos de América, registrados en el Centro de Atención al Migrante Retornado, enero a agosto 2011: 14.327 (877 mujeres, 13.450 hombres).

---

<sup>31</sup> Informe de la visita oficial a México y frontera México – Estados Unidos de América de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, 2002

Informe de la visita oficial a México del Relator de la CIDH, agosto 2011.

<sup>32</sup> En los diferentes registros, la categoría “retornado” hace alusión indistinta a las personas migrantes deportadas, expulsadas en frontera y retornados por su propio consentimiento.

<sup>33</sup> En el caso de Honduras, es posible que la disminución de la cifra se deba a una nueva forma de gestión gubernamental desde el 2011, en la que se evidencia una disminución en la migración irregular.

## 5.2 Países no incluidos en el Triángulo Norte de Centroamérica

### 5.2.1 México

En la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, se encontraron personas guatemaltecas, salvadoreñas y hondureñas víctimas de desplazamiento forzado, huyendo de amenazas por parte del CO y de crímenes sufridos directamente con su familia. Se observó *in situ* la presencia de mujeres solas con hijos, hondureñas y salvadoreñas, que huyen porque han asesinado a su esposo y debieron dejar el país. En la mayoría de los casos expresan que el ente persecutor son miembros de maras, unidos con grupos narcotraficantes como los Zetas.

Durante entrevistas con personal de la oficina del ACNUR (en Tapachula y el D.F.), se obtuvo información relacionada con la forma en que se presentan a sus oficinas los casos de posibles solicitantes de la condición de refugiados, los cuales son referidos por funcionarios del INM, la COMAR o que llegan referidos por algún albergue para migrantes en tránsito. El desplazamiento forzado causado por el CO a personas guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas es visto como un asunto de delincuencia común en sus países de origen, no es visto en su alcance de crimen organizado transnacional. Del análisis del informe del Comisionado de Derechos Humanos del Estado de Chiapas<sup>34</sup> y de los documentos de algunas ONGs, se observa una fuerte crítica a las autoridades gubernamentales por no dar seguridad y protección a los transmigrantes de paso por México, que han huido de su país de origen y tratan de alejarse de la frontera sur.

México cuenta con leyes recientes en materia de migración y de protección de refugiados. La reglamentación de las mismas se está discutiendo en la Secretaría de Gobierno, sin que todavía haya en la actualidad un acuerdo total frente a esta reglamentación por parte de sectores de la sociedad civil. Es importante señalar que la Ley de protección de refugiados contempla igualmente la categoría migratoria de “protección complementaria”, la cual es una protección subsidiaria que se brinda a quien no califica como refugiado, pero cuya vida o seguridad podría estar en riesgo, bajo otros instrumentos de derechos humanos, en caso de devolución por temor a ser sujeto de tortura o de tratos inhumanos, crueles y degradantes. Esta figura ha sido utilizada para brindar protección a víctimas del CO, las cuales pueden quedarse en México en situación migratoria regular. Sin embargo, es importante resaltar que las víctimas de desplazamiento forzado por parte del CO puedan calificar válidamente como refugiados en aquellos casos que cumplan con los criterios previstos tanto en la definición de refugiado prevista por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como en la definición regional recomendada por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

Como se ha señalado anteriormente, una interpretación adecuada de los criterios establecidos en las definiciones de refugiado aplicables, ya sea en virtud de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967, y de la Declaración de Cartagena, permite establecer que una víctima de desplazamiento forzado generado por el CO puede válidamente calificar y ser reconocida como refugiado. En este sentido, es motivo de preocupación que no se reconozca en los países de acogida las necesidades de protección internacional como refugiados de algunas de estas personas que huyen del CO. Es importante anotar que la situación de desprotección de algunos de estos

---

<sup>34</sup> Comisión de Derechos Humanos (2011). Informe sobre migrantes secuestrados en el Estado de Chiapas. Comisión de Derechos Humanos, Estado de Chiapas. México.

casos es tan evidente en los países del triángulo norte centroamericano que los propios consulados refieren y recomiendan casos de sus propios connacionales a las instancias competentes para la determinación de la condición de refugiado en México. Esta referencia de casos recomendados por Consulados sugiere implícitamente el reconocimiento de las autoridades consulares de que los países de origen no pueden brindar protección efectiva a sus connacionales o que los mecanismos nacionales de protección resultan insuficientes.

### 5.2.2 Nicaragua

Nicaragua presenta en las últimas décadas una dinámica migratoria particular que comprende la migración originada desde la época del conflicto armado de los años ochenta y la migración laboral tradicional que se da principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos de América. Durante la visita *in situ* a Nicaragua (así como la correspondiente a El Salvador) fue posible comprobar la existencia de comunidades binacionales fronterizas (Nicaragua-El Salvador) en las que se da contrabando y narcotráfico a menudeo (las cuales incluyen personas deportadas desde El Salvador que se han quedado en esas zonas). Tal es el caso de las comunidades El Aceituno, El Cusuco y Caserío Santa Clarita, Municipio La Unión, El Salvador.

La información obtenida a partir de las entrevistas con autoridades nicaragüenses indican que el litoral caribe está siendo apropiado y utilizado por el CO a través de la intervención local y comunitaria. Así por ejemplo, investigadores del Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas aseguran que en las 23 comunidades extendidas en la RAAS y la RAAN (entre San Juan de Nicaragua y el Departamento de Gracias a Dios en Honduras) se ha infiltrado el CO de manera que se facilita la producción, el trasiego y la comercialización drogas así como el tráfico y comercio de armas. Esta intervención por parte del CO configura el corredor de movilidad transnacional de mercancías que se extiende a lo largo de la región centroamericana.

En la actualidad, no se reporta en Nicaragua casos de desplazamiento forzado interno a causa del accionar del CO. Sin embargo, en algunas zonas del país (por ejemplo, en Bluefields y en Rivas) se están conformando grupos locales vinculados con el CO, constituidos como pandillas para el abastecimiento local de drogas y sicariato. La violencia surge del enfrentamiento entre pandillas locales por servir al CO, lo cual afecta a la población civil.

Considerando el análisis que se realiza en este diagnóstico respecto a la relación entre las zonas con altas tasas de homicidios como zonas de riesgo y como zonas expulsoras de población en cuanto al accionar del CO en los países del triángulo norte centroamericano, los índices de violencia y criminalidad en Nicaragua son relativamente bajos (tasa nacional de 13,2 homicidios por 100 mil habitantes, segunda tasa más baja en toda la región<sup>35</sup>). A este dato le corresponde el hallazgo a partir de la visita de campo a ese país, en el que no se encontraron registros ni opiniones de autoridades gubernamentales y organizaciones de sociedad civil que refieran la existencia de desplazamiento forzado interno a causa del accionar del CO. Cabe destacar también algunos casos de personas del triángulo norte centroamericano que han solicitado protección internacional, en Nicaragua y han sido debidamente reconocidos como refugiados.

---

<sup>35</sup> LPG Datos, 2011.

Un factor importante que se relaciona con los bajos niveles de violencia en Nicaragua, es la existencia de cuerpos policiales y del Ejército que obedecen a una política pública de desarrollo social, expresada en un relacionamiento activo con las comunidades. En este sentido, se encontró que la intervención de la Policía dista de las políticas de “mano dura contra las maras” (que se observan en los países del triángulo norte centroamericano), actuando con una política de trabajo con las poblaciones jóvenes que integran pandillas, consideradas como jóvenes en riesgo social a los que se debe brindar oportunidades de arraigo, inclusión e integración social.

### 5.2.3 Costa Rica

Costa Rica es un país receptor histórico de población migrante laboral, solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas. Recientemente, CEPAL se refirió a Costa Rica como uno de los 10 principales países receptores de población migrante del mundo. Según el censo realizado en el año 2011, ha habido una disminución de la población total del país y aunque no se han oficializado datos en cuanto a la población extranjera al año 2011, los datos del censo del 2000 indican que el 8% de su población total es extranjera, migrantes laborales (condición regular) y refugiados.

Costa Rica cuenta con una ley migratoria del año 2010, en la que se incluye un capítulo sobre refugiados, la cual en parte está reglamentada. Siendo Costa Rica un país receptor, se ha estructurado orgánicamente el Consejo Nacional de Migración, en el cual participan dos personas representantes de la sociedad civil con voz y voto, existe la Comisión de Visas restringidas y Refugio y el Tribunal Administrativo Migratorio. Además existe una oficina del ACNUR, que implementa programas de atención a solicitantes de asilo y refugiados, y que participa activamente en los espacios intersectoriales e internacionales relacionados con su mandato de protección internacional y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados. Por su parte, cabe destacar la existencia de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, inscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería.

En el Poder Judicial de Costa Rica funciona una Subcomisión sobre poblaciones migrantes y refugiadas, dirigida por la Presidenta de la Sala Constitucional, e integrada por magistrados y magistradas, la Policía, el Ministerio Público, ACNUR, OIM, organizaciones de la sociedad civil, una asesora experta y representantes de los migrantes y refugiados. En esta Subcomisión se considera el caso de las poblaciones migrantes y refugiadas en tanto poblaciones vulnerables para garantizar su acceso a la justicia, evidenciándose la adopción por parte del gobierno costarricense de las recomendaciones de las Reglas de Brasilia del 2008<sup>36</sup>.

A finales del 2011, el Fiscal General de la República de Costa Rica publicó la Circular 15-ADM 2011 “Lineamientos para la Distribución de las Causas por Trata y Tráfico de Personas”, en donde hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Ley contra la Delincuencia Organizada y la ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal.

---

<sup>36</sup> Cumbre Judicial Iberoamericana. *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Secretaría Permanente. Brasilia, marzo del 2008.

En los últimos diez años, la mayoría de las personas que ha obtenido la condición de refugiado en Costa Rica ha sido de nacionalidad colombiana. Sin embargo, en los últimos dos años, se ha notado que personas de nacionalidad hondureña y mexicana igualmente han solicitado y obtenido dicha condición, a causa de la persecución por maras y CO. Al inicio hubo dificultades por parte del Estado costarricense para reconocer estos casos por consideraciones de seguridad. Sin embargo conforme ha aumentado el número de solicitudes, se ha visto la necesidad de brindar una respuesta humanitaria para brindar la protección internacional como refugiados.

A través de las visitas *in situ*, las entrevistas con autoridades y representantes locales fue posible evidenciar que en Costa Rica también existen zonas donde el tráfico de drogas y mercancías está claramente identificado. Se observaron indicios claros de que en el litoral Caribe y en la zona sur del país (Pérez Zeledón, San Vito y Paso Canoas), el CO está fortaleciendo sus rutas a través de la presencia en comunidades locales, principalmente a partir del control de sus recursos territoriales (recursos naturales, fuentes laborales). De esta forma, es posible observar la configuración de un corredor transnacional del CO en la región centroamericana.

### **5.3 Protección nacional y actores regionales e internacionales apoyando a los Estados**

#### **5.3.1 Protección Nacional**

La existencia y disponibilidad de mecanismos de protección nacional resultan fundamentales para atender las necesidades humanitarias de las víctimas del CO en Centroamérica. Desde este estudio, se ha notado que existe voluntad política de los Estados de brindar una protección efectiva a la población, pero se ve con preocupación que los mecanismos de protección nacional resultan incipientes e insuficientes en consideración del creciente número de casos y de la magnitud de la violencia generada por el CO. Se ha constatado que los mismos sólo tienen la capacidad real para proteger un número muy reducido de víctimas (un pequeña minoría lograr acceder a los programas de protección de testigos), aunado al temor que puedan estar infiltrados por agentes del CO.

El marco jurídico regional, que incluye los instrumentos ratificados en los últimos 20 años por los tres países mencionados, muestra una intención política de los Estados por homologar las legislaciones nacionales a los instrumentos internacionales de los cuales son Estados partes. Esto permitiría cumplir a los Estados sus obligaciones con la comunidad internacional, tanto a nivel de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano y de las estructuras subregionales (SICA, OCAM, CRM, entre otras).

A su vez, los países del triángulo norte de la región centroamericana han demostrado su preocupación frente a la inseguridad ciudadana y el deseo de luchar contra el CO en espacios oficiales como la reciente Cumbre Presidencial en Guatemala (llevada a cabo en mayo del 2011). De esta forma, es evidente que existe un reconocimiento por parte de los Estados de los problemas generados en la paz social y política por la presencia y accionar de una estructura funcional y organizada del CO para el tráfico de drogas, armas, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. En este sentido, el SICA espera que el apoyo que han solicitado estos países a la comunidad internacional para fortalecer la seguridad de los Estados contra el CO incluya también soluciones de protección humanitaria a las víctimas. Sin embargo, hasta ahora la única respuesta de carácter

humanitario en dicho espacio es la alusión en uno de sus programas a las víctimas de la trata de personas.

Ante este contexto, no se ha encontrado respuesta nacional efectiva para atender a estas crecientes necesidades de protección de las víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO. Esto no por falta de voluntad política de los Estados sino por el debilitamiento y la colusión de muchas de estas redes dentro de las instituciones a cargo de brindar protección a sus ciudadanos. La transversalización del CO en las estructuras comunitarias y oficiales hace vulnerables a las víctimas a ser identificados rápidamente en los países cercanos. La impunidad que existe en estos países frente a la delincuencia organizada no les da ningún sentimiento de seguridad, lo que los hace huir constantemente: el miedo, el temor o la sensación de peligro es una realidad. Se reitera que es necesario que los Estados y sus instancias públicas reconozcan por medio de los mecanismos adecuados la existencia de desplazamiento forzado interno y externo a causa del accionar del CO, ya que sería la base sólida para gestionar políticas públicas orientadas a la protección de víctimas en el ámbito nacional y a su vez para gestionar el apoyo de las instancias competentes para la protección de víctimas en el ámbito internacional.

A raíz de las entrevistas realizadas con autoridades de los Ministerios Públicos (Protección de Víctimas y Testigos), si bien existe disponibilidad y obligación de dar protección nacional, se aduce que la falta de medidas adecuadas obedece a la desconfianza y los hechos ocurridos en casos de infiltración del CO en dichas instituciones, además que existe falta de presupuesto para ejecutar las labores de protección de víctimas y testigos. Esto los mantiene en un escenario de evidente debilitamiento de la gobernabilidad del sistema de protección nacional.

Las agencias de las Naciones Unidas al igual que los organismos de cooperación internacional están llamados a fortalecer los mecanismos nacionales de protección. En la actualidad, el tema del desplazamiento interno generado por el CO no está siendo atendido por ninguna agencia del Sistema de Naciones Unidas ni de la cooperación internacional. Por su parte, el desplazamiento forzado externo generado por el CO es atendido en la medida que las personas opten por solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, una vez que han cruzado una frontera internacional. Tampoco se tiene cuenta de mecanismos de evacuación humanitaria y no se conocen casos específicos de víctimas del CO que hayan sido debidamente reconocidos como refugiados en su propio país por parte de las Embajadas acreditadas en los países del triángulo norte centroamericano (por ejemplo, a través del Source Country Programme de Canadá).

En los países del triángulo norte de Centroamérica se cuenta con oficinas de la OACNUDH, que ha generado excelentes publicaciones e investigaciones sobre desalojos y violaciones a los derechos humanos en los países en donde están presentes. En Honduras, el UNFPA cuenta con programas que mencionan bajo su mandato a poblaciones migrantes o transfronterizas, pero no trabaja directamente en iniciativas de protección. Por otra parte, la OIM tiene presencia en los tres países del triángulo norte centroamericano, pero sus programas se centran en el fortalecimiento de las legislaciones nacionales sobre migración y una gestión migratoria ordenada y digna, la prevención y lucha contra el delito de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Estos programas apoyan a las instancias gubernamentales y estatales en el manejo adecuado de la identificación y retorno voluntario de víctimas del delito de trata de personas, con énfasis en el espacio de la CRM, donde existe la Red de Protección Consular y la Red contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

### 5.3.2 Protección Internacional

El ACNUR tiene un mandato de protección internacional de refugiados y búsqueda de soluciones duraderas y brinda apoyo técnico a los **países de asilo en los países del triángulo norte centroamericano** respecto a un pequeño número de solicitantes y refugiados a través de sus agencias socias. El ACNUR no tiene oficinas directamente en Guatemala, El Salvador y Honduras ni estos países le han solicitado apoyo técnico para fortalecer sus mecanismos nacionales de protección por el desplazamiento forzado generado como resultado de la violencia del CO. Su participación en los **países de origen** para coadyuvar a los Estados en la mitigación del desplazamiento forzado interno y de la atención de los desplazados internos presupone una petición específica de los gobiernos concernidos.

El ACNUR sólo tiene presencia en los países del triángulo norte centroamericano a través de agencias socias, encargadas de la implementación de programas de asistencia y protección para un número reducido de refugiados. Dichas agencias no conocen el trabajo de fortalecimiento de mecanismos nacionales de protección que puede realizar el ACNUR en los países de origen (si así se solicita, de manera expresa por los países concernidos) ni pueden ocuparse de la protección de sus connacionales mientras no crucen una frontera internacional. Su énfasis es la atención y protección de los extranjeros solicitantes de asilo o refugiados en Guatemala, El Salvador y Honduras. La falta de presencia institucional a través de oficinas propias en dichos países por parte del ACNUR es reconocida por las mismas agencias del Sistema de Naciones Unidas (UNICEF, ONUMUJER, PNUD). Los nuevos casos de solicitantes de la condición de refugiado que se presentan en estos países son consultados con la Oficina Regional de Panamá. En estos países se considera prioritario fortalecer el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, buscando construir sistemas nacionales de protección que sean efectivos. Por ello, en dichos países no existen programas establecidos para procesar casos con necesidades de reasentamiento. Sin embargo, si se detectaran necesidades de reasentamiento en un caso concreto, éste se canalizaría vía alguno de los programas existentes en la región.

Por su parte, existe una presencia importante en los países del triángulo norte centroamericano de agencias de cooperación internacional de Estados Unidos de América, Canadá y la Unión Europea (tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y el Open Society Institute, en Guatemala). Sin embargo, estas agencias no apoyan programas específicos de atención a víctimas del CO ni se ocupan del desplazamiento forzoso generado por estas nuevas formas de violencia.

Los países del triángulo norte centroamericano son parte de la CRM, en donde se discuten y se acuerdan programas de combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se conforman redes sobre protección consular para la ciudadanía en riesgo a causa de su situación migratoria y se implementan proyectos de prevención de la migración irregular. Las redes en el marco de la CRM no están directamente involucradas con la protección de los desplazados forzados por el CO (internos y externos). Sin embargo, es importante indicar que el Gobierno de El Salvador siempre ha indicado la necesidad de atender esta problemática dentro de la agenda de la CRM. Su interés dio lugar a la adopción por parte del ACNUR de la Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas (ACNUR, 2010).

## 6. Conclusiones y Recomendaciones

### 6.1 Conclusiones

#### *Patrones de Violencia y Desplazamiento Forzado*

- La información obtenida durante este diagnóstico evidencia que **efectivamente existe desplazamiento forzado** (al interior de los países y al exterior de los mismos) a causa del accionar del CO en los países del triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, El Salvador y Honduras. Este desplazamiento forzado se caracteriza por su invisibilidad y la falta de reconocimiento por parte de los distintos Estados en un contexto en el cual se privilegia las consideraciones de seguridad interna y regional, y se desconocen las necesidades humanitarias de las víctimas. A falta de registros oficiales sobre la cantidad de personas desplazadas forzadas por el CO en la región centroamericana, la magnitud de esta situación puede entenderse haciendo una lectura de los índices de homicidios en los países concernidos, la identificación de zonas de riesgo y las zonas en las que se ha reportado el desplazamiento forzado por parte del CO, así como de las cifras sobre las personas deportadas y expulsadas de los países receptores de Norteamérica y las personas solicitantes de la condición de refugiados por la persecución que genera el CO. Todas esas cifras han ido en aumento durante los últimos años.
- El desplazamiento forzado es interno o externo, dependiendo de las características y contexto inmediato de las víctimas. Las personas que no acceden a los requerimientos de las pandillas, maras o del CO en la cancelación de cuotas o impuestos de guerra o en el reclutamiento forzado, se ven seriamente afectadas ante las amenazas y el hostigamiento. En general, tienen dos posibilidades: o colaboran y reciben pagos del CO, o deben huir de sus comunidades de origen. Esta situación provoca **desplazamiento interno como un primer mecanismo de defensa/protección de los individuos y de sus familias**. Al no haber protección nacional efectiva, las víctimas son detectadas por el CO a través de sus canales de información y se ven obligadas a recurrir en no pocas oportunidades al **desplazamiento externo** (cruce de fronteras, en muchos casos en forma irregular). En virtud de la cercanía, de la extensión territorial y de los nexos existentes entre las maras o pandillas y el CO en los países del triángulo norte centroamericano, tampoco se considera los países limítrofes como espacios de protección efectiva.
- El CO ha aumentado su presencia y efectos negativos en Centroamérica lo cual se evidencia por medio de las extorsiones, asesinatos, reclutamiento forzoso, control estratégico de territorios, el temor generalizado en la población, el aumento de los índices de violencia (históricamente elevados en estos países) y la colusión y el debilitamiento de las estructuras de los Estados. A raíz de esta situación, la protección nacional está siendo un recurso incipiente, ineficaz e insuficiente. Por lo general, esto no ha sido por falta de voluntad política, sino por la habilidad y capacidad del CO y la violencia generada por su accionar.
- Existen territorios estratégicos controlados por un **sistema funcional y orgánico del CO** a nivel local, comunitario, territorial e institucional. En este diagnóstico se identificaron y ubicaron zonas de riesgo y zonas expulsoras de población local por el accionar del CO en los países del triángulo norte centroamericano. Los mayores índices de violencia y criminalidad en estos países se encuentran precisamente en esas zonas identificadas. Estas zonas forman parte de un flujo regional que moviliza drogas, armas, contrabando y personas. Se evidenció la trata de personas y el tráfico



ilícito de migrantes. Este flujo forma parte de una red más amplia que conecta a Sudamérica, desde y hacia Colombia con Norteamérica, desde y hacia México y Estados Unidos de América. Las formas de control de territorios que utiliza el CO son diferentes pero con un solo fin: el traslado de droga del sur hacia el norte y el tráfico de armas del norte hacia el sur.

- Al controlar territorios estratégicos (zonas fronterizas y núcleos urbanos) dentro de los Estados del triángulo norte de Centroamérica, el CO amenaza, extorsiona, asesina, recluta forzosamente y secuestra población civil, se infiltra en instituciones del Estado y de las fuerzas del orden, y se alega que maneja “narcocomunidades” o “narcoterritorios”, en donde cancela importantes sumas de dinero a la población civil local, con el fin de fortalecer su estructura operativa.
- El análisis de la información obtenida a raíz de la visita al sur de México y a Costa Rica, permite evidenciar que el número de casos de población víctima del CO que requiere de protección internacional irá en aumento durante los próximos años. Algunas víctimas del CO han sido debidamente reconocidas como refugiados en estos países y otros de la región.

#### *Desplazamiento Forzado y Vacíos de Protección*

- A partir del accionar del CO, tanto las víctimas (desplazados forzados) como la población en riesgo, han adolecido de mecanismos de protección **nacional** (en el caso del desplazamiento forzado interno) e **internacional** (cuando se da el cruce forzoso de fronteras). Ante la desprotección, esta población se esconde, huye, emigra de manera irregular, busca sumarse y confundirse con la población que migra tradicionalmente hacia el norte por motivos socioeconómicos y, en general, no solicita directamente protección internacional por temor a que el CO les identifique.
- El **desplazamiento interno** no ha sido reconocido normativa e institucionalmente por los Estados concernidos. Pocas víctimas están accediendo a la protección nacional, cuyos mecanismos de protección resultan incipientes, ineficaces e insuficientes. En algunos casos se alega que han sido infiltrados por los propios agentes del CO. El **desplazamiento externo** se está dando con un número creciente de víctimas del CO, aspecto que aún no se visibiliza en su **alcance y dinámica transnacional**. Se desconocen las necesidades humanitarias para brindar una respuesta de protección.
- Las políticas e iniciativas de los Estados contra el CO se centran en fortalecer la seguridad nacional y regional en tanto infraestructura, capacitación y equipamiento, no así de la seguridad ciudadana propiamente dicha ni de la atención de las necesidades de protección de las víctimas. Desde este diagnóstico, se reconoce que los Estados están luchando contra el CO, pero aún hay mucho terreno por recorrer en materia del fortalecimiento de Programas de Apoyo a la Estrategia de Seguridad en cuanto a tecnología, armamento, profesionalización y fortalecimiento de la Policía y los Ejércitos, fortalecimiento de los contactos con las comunidades locales, empoderamiento de las autoridades locales y regionales, así como de iniciativas claras de protección de víctimas a la altura de la magnitud de la problemática actual en cuanto a la violación de derechos humanos por parte del CO.
- En las visitas in situ se observó la falta de infraestructura y empoderamiento de autoridades locales de Migración y Policía en su labor de control y protección de personas víctimas y

vulnerables a ser captadas por el CO. En varios de los países visitados, la Policía de Frontera se considera “dejada de lado” por la centralización de las decisiones, lo que les da una sensación de abandono o despreocupación ante la tarea que deben enfrentar contra el CO.

- La población más vulnerable ante el accionar del CO son las personas **menores no acompañadas**, así como las **mujeres solas y las mujeres jefas de hogar con hijos e hijas pequeñas**. Sus necesidades de protección están relacionadas con la salvaguarda de sus vidas e integridad personal. Existen carencias importantes respecto de información adecuada para obtener protección para las víctimas y para sus familias, de la protección efectiva en caso de realizar denuncias públicas, de la protección disponible en caso de producirse el desplazamiento interno y de la protección requerida en caso de cruce de fronteras. A su vez, se ponen en evidencia una serie de necesidades relacionadas con la condición traumática en que se encuentran las personas víctimas a causa de múltiples pérdidas significativas, materiales y emocionales, por ejemplo el puesto de trabajo, la casa o un familiar cercano. Destaca el miedo, la desconfianza generalizada y las dificultades para tomar decisiones adecuadas respecto a su futuro inmediato y proyecto de vida. En estas condiciones, tienen dificultades para solicitar de manera efectiva la protección correspondiente.

- En algunas solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, las autoridades de los Estados receptores no están considerando al CO como agente de persecución, sino como un agente delincencial común que actúa en los países de origen. En otros casos en los que sí se considera al CO como agente de persecución, se ve al mismo como delincuencia común nacional o local, invisibilizando o desconociendo su carácter de **Crimen Organizado Transnacional, lo que a su vez incide en su combate y erradicación**. Tampoco se entiende de manera clara la vinculación entre el desplazamiento forzado, la violencia y las violaciones a los derechos humanos generadas por el accionar del CO.

- Las necesidades de protección internacional de las víctimas como refugiados no están siendo evaluadas bajo la óptica de los instrumentos internacionales aplicables. De esta manera, se invisibiliza cada vez más el desplazamiento forzado generado por el CO y la situación de las personas necesitadas de protección internacional. La protección internacional está contemplada en los siguientes instrumentos:

- Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,
- Definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 e incorporada en la normativa interna de 15 países latinoamericanos (tal es el caso de México y la mayoría de los países de Centroamérica),
- Nota de Orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas y Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

- En general, en algunos Estados existen dificultades para establecer el vínculo entre el temor fundado de persecución por el accionar del CO y uno de los **motivos** de la definición de refugiado de la Convención de 1951 (i.e. raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas) o entre la amenaza contra la vida, seguridad y libertad y uno de los motivos de la definición regional de refugiado (violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos o circunstancias que hayan perturbado

gravemente el orden público). Lo propio sucede respecto del entendimiento si existe o no protección nacional y por qué ésta no está disponible o no resulta efectiva.

- Si bien existen algunos precedentes positivos respecto de la regulación de la protección complementaria y las visas humanitarias para personas que no califican como refugiados pero que tienen necesidades de protección bajo otros instrumentos de derechos humanos (i.e. riesgo de tortura o consideraciones humanitarias), estas nuevas disposiciones normativas (México y Costa Rica) no deben ser utilizadas como sustituto o en detrimento del reconocimiento de las necesidades de protección internacional de quienes califican válidamente como refugiados, incluyendo cuando sea procedente los casos de personas víctimas del CO.
- Los mecanismos nacionales de protección resultan incipientes e insuficientes para un creciente número de casos de personas que huyen del accionar del CO, frente a una carencia de recursos humanos y financieros, y el temor que puedan haber sido infiltrados por miembros o sectores afines al CO. Existe voluntad política de brindar protección, pero los mecanismos resultan ineficaces o el número de casos sobrepasa la capacidad institucional de respuesta.
- No obstante las necesidades de protección, a lo interno de los países de origen y al externo en los países receptores de las víctimas del CO, en la región centroamericana no existe en la actualidad un mecanismo internacional que apoye a los Estados en la adopción de políticas de atención y protección para las víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO. Este apoyo podría ser brindado por agencias de las Naciones Unidas, y en el caso de la protección internacional por el ACNUR, con una mayor presencia en la región.
- La atención a la situación de crisis de derechos humanos provocada por el CO se está desviando a un asunto de gestión migratoria administrativa por parte de los Estados receptores. Se pudo constatar igualmente que las autoridades de los países del triángulo norte centroamericano reconocen la necesidad de protección internacional de sus propios ciudadanos cuando éstos manifiestan su intención de abandonar el país o cruzan una frontera internacional a causa del accionar del CO.
- Se observó que ha habido un reforzamiento y presencia de los Consulados en lugares estratégicos para brindar apoyo a sus connacionales en los países receptores. Éstos no han dudado en referir y recomendar casos a las instancias nacionales competentes de la determinación de la condición de refugiado.

## **6.2 Recomendaciones**

### *En el ámbito nacional*

- Es urgente el reconocimiento por parte de los Estados del triángulo norte de Centroamérica de la existencia del desplazamiento forzado por el CO dentro de sus fronteras. De igual forma es necesario adoptar mecanismos institucionales y normativos, así como programas específicos para la atención y protección de las víctimas. En la actualidad, no existen registros de desplazados internos o variables que permitan visibilizar y cuantificar el desplazamiento forzado interno generado por el accionar del CO.

- Sobre la base de este reconocimiento, se puede solicitar el apoyo de la comunidad internacional, incluyendo la asesoría técnica del ACNUR en los países de origen, para mitigar el desplazamiento forzado interno. Es importante atender y proteger a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento a través de programas específicos, para fortalecer los mecanismos nacionales de protección y la búsqueda de soluciones.
- Los Ministerios Públicos de los países centroamericanos deben contar con el apoyo del Poder Legislativo para adecuar las leyes nacionales a los tratados internacionales ratificados por los países centroamericanos en materia de combate al crimen organizado transnacional y la protección integral de víctimas y testigos.
- Debe haber mayores iniciativas de fortalecimiento de las entidades nacionales para la protección de víctimas y testigos, acompañado de las legislaciones y la dotación de recursos financieros adecuados. Las Direcciones Generales de Migración y Extranjería, organizaciones de la sociedad civil e iglesias deben crear albergues y casas de atención que permitan brindar asistencia y protección de las víctimas del CO afectadas por el desplazamiento forzado interno y externo.
- Se recomienda establecer políticas públicas claramente definidas para combatir la corrupción de funcionarios y autoridades. Esto como un paso fundamental para evitar que las estructuras oficiales no sean coluidas por los agentes del CO.
- Es importante que la ciudadanía vuelva a confiar en sus autoridades y sus fuerzas del orden, con miras a que se sienta segura para organizarse y colaborar con las autoridades locales en el establecimiento de la paz y la seguridad ciudadana. El Estado debe volver a tener presencia en las comunidades, particularmente en aquellas ubicadas en zonas de mayor riesgo por el accionar del CO: regiones fronterizas y barrios marginales de los principales centros urbanos. Es necesario fortalecer el trabajo de proyección comunitaria de los diferentes cuerpos de la Policía, funcionarios de Migración y el Ejército. En especial, se debe fortalecer conceptual y operativamente el trabajo de las diferentes fuerzas del orden en zonas de riesgo, tales como las fronteras, comunidades urbano marginales y zonas rurales en las que hay presencia del CO.
- Los Estados, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y de cooperación internacional, las organizaciones de la sociedad civil y las iglesias deben incorporar en sus agendas y programas el impacto humanitario que el CO está provocando a nivel nacional y regional, ya que esto incide directamente en el establecimiento de iniciativas de participación ciudadana, democratización, justicia social, ambiental y desarrollo económico (incluyendo Megaproyectos que incorporan la explotación minera, concesiones de gran explotación agrícola y turística, y grandes obras de infraestructura en toda la región centroamericana). El tema debe ser abordado más allá de su dimensión de seguridad interna y regional.
- Debe haber un reforzamiento de los Consulados para la atención y acompañamiento de sus connacionales, víctimas del desplazamiento forzado generado por el CO.

### *En el ámbito regional e internacional*

- Es urgente reposicionar y reconceptualizar el fenómeno del CO en la agenda política internacional. Se debe entender que el CO tiene un accionar y alcance transnacional, por lo que las respuestas deben darse a nivel binacional, regional e internacional y no intervenir solamente como si se tratase de un problema de delincuencia nacional limitado a un enfoque de soberanía nacional; esta falta de visibilización del fenómeno puede colaborar con el fortalecimiento del CO y su mayor diseminación e impunidad en toda la región.
- La creación de programas por parte de la Comunidad Internacional, como fueron en su momento CIREFCA y PRODERE para la atención y protección de las víctimas del desplazamiento forzado interno y externo, deben formar parte de los aprendizajes obtenidos. La magnitud del fenómeno actual de las poblaciones en riesgo así como las directamente afectadas por el accionar del CO, remite a la necesidad de contar con apoyo inmediato para el trabajo con la población desplazada forzada, principalmente de los países que conforman el triángulo norte centroamericano.
- Los programas dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica deben contar con iniciativas que reconozcan y apoyen a los desplazados forzados por el CO, particularmente a las mujeres solas y jefas de hogar con niños menores, personas menores de edad y ancianos en condición de vulnerabilidad. Estas iniciativas, además del enfoque de fortalecimiento de la Seguridad Nacional y la lucha contra el CO, deben incorporar la protección de los derechos humanos de las personas víctimas del CO y la atención de sus necesidades humanitarias de protección y asistencia. Una víctima desplazada forzada amenazada y perseguida, puede convertirse fácilmente en víctima del delito de trata de personas.
- El SICA debe reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado por el CO, y puede constituirse en un promotor de políticas regionales para la adopción de programas de apoyo a la población afectada. Estos programas pueden ser implementados por los Estados, en estrecha coordinación con el ACNUR y en conjunto con las Organizaciones Sociales. Se debe promover este trabajo en espacios intersectoriales, para colaborar en la conformación de una estrategia integral de seguridad en la región, que abarque la seguridad ciudadana y la protección de los derechos humanos de las víctimas del CO.
- Al analizar la dinámica del accionar del CO y su impacto en la región centroamericana, resulta evidente que el rol que desempeña el ACNUR es de vital importancia. Debe fortalecerse el apoyo del ACNUR a los Estados, para así impactar positivamente el reconocimiento de la protección internacional de las víctimas del CO y la definición del CO como agente persecutor transnacional, que genera desplazamiento forzado y violaciones sistemáticas a los derechos humanos.
- Es importante que los programas de retorno y reintegración tengan presente si se trata de personas que huyeron de sus países de origen por la violencia generada por el CO, de tal forma que se reduzca el riesgo de que sean nuevamente identificados por el CO y de que sean revictimizados.

## Bibliografía

- ACNUR. *Global Trends Report*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2011.
- ACNUR. *Nota de Orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2010.
- Beltrán, J.; Escalante, D. Cientos de familias huyen de colonias por las maras. *El Diario de Hoy*. 4 de diciembre. El Salvador. 2011.
- Busso, G. (2011). *Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI*. CEPAL – CELADE. Santiago de Chile. 2011.
- Centro de Atención al Migrante Retornado – CAMR (2011). *Datos Estadísticos 2011*. Movimiento de población hondureña expulsada de EEUU que llega al Aeropuerto Toncontin, Tegucigalpa. 2011.
- Castañón, M. Pandillas en Guatemala, Cáncer Social. *Diario La Hora*. 18 de octubre. Guatemala. 2008.
- CETIM. Por el respeto de los derechos de todos los trabajadores migrantes. *Cuaderno Crítico No. 9. Asunto: Derechos de los Migrantes*. Centro Europa – Tercer Mundo. Ginebra. Octubre 2011.
- Cheng, G. Ser perseguido por bandas como motivo de asilo en EEUU. *Revista Migraciones Forzadas*. Vol. 37. Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz. Universidad de Alicante. España. 2011.
- Comisión de Derechos Humanos. *Informe sobre migrantes secuestrados en el Estado de Chiapas*. Comisión de Derechos Humanos, Estado de Chiapas. México. 2011.
- CONADEH. *La Seguridad Pública: Una prioridad en la agenda nacional*. Informe Especial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sobre la prevención y la investigación del delito. Tegucigalpa, Honduras. 2010.
- Cumbre Judicial Iberoamericana. *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Secretaría Permanente. Brasilia, marzo del 2008.
- DGEC. *Proyecciones de población de El Salvador*. Dirección General de Estadística y Censos, El Salvador. 2011.
- Fiscal General de la República de Costa Rica. *Lineamientos para la Distribución de las causas por Trata y Tráfico de Personas*. Circular 15-ADM 2011.
- FLACSO. *Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extracontinentales en México y América Central*. FLACSO. 2011.
- Fuentes, L. San Miguel, el más violento en Oriente. *La Prensa Gráfica*. 4 de diciembre. El Salvador. 2011.
- FUNDAUNGO. *Atlas de la Violencia en El Salvador (2005-2009)*. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. San Salvador, El Salvador. 2010.
- Gómez y Johnson. Most illegal immigrants deported last year were criminals. *USA Today*. 2011.
- GAM. *Homicidios en Guatemala*. Datos de Homicidios. Grupo de Apoyo Mutuo, Guatemala. 2011.

González, F. *Informe sobre la situación general de los derechos de los migrantes y sus familias*. Informe sobre la visita a México. Relator Especial de Trabajadores Migratorios y sus Familias, Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. México, julio del 2011.

Ibarra, L.; Balcáceres, P. De Al Capone a Los Zetas: ¿Legalización? *El Economista*. Julio-agosto 2011.

INE. *Proyecciones del Censo 2002*. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala. 2011.

INE. *Proyecciones de Población, Honduras 2001-2015*. Instituto Nacional de Estadística, Honduras. 2011.

Instituto Nacional de Migración-Centro de Estudios Migratorios / Consejo Nacional de Población /El Colegio de la Frontera Norte / Secretaría de Gobernación / Secretaría de Relaciones Exteriores / Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Encuesta sobre migración en la Frontera Sur de México*. 2011.

International Crisis Group. *Guatemala: Drug Trafficking and Violence*. Latin America Report No. 39 – October 2011.

Varela, I. Ser narcotraficante o migrar, opciones del Estado a los jóvenes. *Periódico La Jornada*. 20 de julio. México D.F. 2011.

LPG Datos. *Homicidios en Centroamérica*. La Prensa Gráfica. El Salvador. 2011.

Mazzitelli, A. *Mexican Cartel Influence in Central America*. Western Hemisphere Security Analysis Center. Applied Research Center. Florida International University. 2011.

Mendoza, C. *¿Por qué El Petén y no el Departamento de Guatemala?* Central American Business Intelligence. 2011.

PNC. *Estadísticas Mensuales. Cifras sobre Homicidios en El Salvador*. Policía Nacional Civil. Ministerio de Justicia y Seguridad. El Salvador. 2011.

PNUD, Secretaría de Estados Americanos. *Nuestra Democracia*, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México. 2010.

Proceso Digital. Alarmantes proyecciones al cierre de 2011: 86 homicidios por cada 100 mil habitantes. *Proceso Digital*. Observatorio de la Violencia, Alianza por los Derechos Humanos. Honduras. 2011.

Soberano, J. Incendian aldeas y desalojan 91 familias guatemaltecas. *Tabasco Hoy*. 29 de agosto. 2011.

UNDOC. *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Naciones Unidas – Oficina contra la Droga y el Delito, Programa Mundial contra la Trata de Personas, Nueva York. 2009.

U.S. Department of Homeland Security. *Security Refugees and Asylees*. Annual Flow Report. May 2011. United States of America. 2011.

World Bank. *Crime and Violence in Central America*. The Central America Unit, Poverty Reduction and Economic Management Unit, Latin America and the Caribbean Region. 2011.

Woodrow Wilson International Center for Scholars. *Organized Crime in Central America: The Northern Triangle*. Latin American Program. Reports of the Americas # 29. 2011

## ANEXO 1

### Descripción de Casos Representativos (*se utilizan seudónimos para proteger la identidad de las personas*).

#### **“Plinio”. 46 años. Periodista hondureño. 2 hijos varones (10 y 15 años). Unión libre (segunda pareja). Refugiado por persecución del CO.**

Plinio salió de Honduras (Tegucigalpa) por amenazas directas por parte de las maras. Inicialmente, sufrió el secuestro de su hijo menor y posteriormente asesinaron a su primera esposa. En su trabajo como periodista orientaba a los jóvenes para que no integraran los grupos de maras, lo cual no fue del agrado del CO en general. Por las amenazas sufridas y por el asesinato de su esposa, Plinio puso la denuncia en los órganos de la Fiscalía hondureña. Según su opinión, en Honduras hay una organización cada vez mayor del CO, con estructuras de abogados, contadores, oficinas, maras “independientes” además de la M-18 y la M-S, todo en contacto con Los Zetas. Lo que más se da es el cobro del “impuesto de guerra” por parte de las maras.

Para Plinio, en Honduras ya no hay en quién confiar, la desconfianza y la vergüenza van desde el mismo gobierno hasta las propias familias. En cuanto a la labor del gobierno, opina que lo que realiza una administración es anulada por la siguiente; así, el gobierno anterior tuvo una política clara con las armas de fuego de grueso calibre (Por ej. AK-47), pagando a sus propietarios por la entrega de las mismas, pero el gobierno actual “entregó en bandeja” esas armas al CO. Según comenta, en Honduras muy pocas víctimas tienen acceso a solicitar protección o poner denuncias (poco acceso a Internet, comunicación, teléfono). A esto se le suma una situación generalizada en la que nadie expresa solidaridad, por el mismo temor al CO: “nadie quiere saber sobre los casos de otras víctimas”. Para él, es necesario aumentar la presencia de las oficinas del ACNUR en Centroamérica: “*si hubieran más organizaciones como ustedes, ya no habría gente en Honduras, los mareros se quedarían solos ahí*”. En la actualidad, está en otro país como refugiado (posterior a su llegada, pudo traer a su segunda esposa y a sus dos hijos); pero manifiesta que ahí también se siente inseguro pues es consciente de que el CO tiene presencia en toda Centroamérica.

#### **“Alba”. 30 años, hondureña. 1 hijo varón (7 años). Refugiada por persecución del CO.**

Alba vivía en Tegucigalpa, con su esposo, su hijo, su suegra, cuñada y cuñado. En la comunidad en que vivían, las maras empezaron a cobrar la cuota obligatoria. Cuando su familia se negó a pagar dicha cuota (ya que no tenían dinero), empezaron los problemas. La mayoría de las familias de la comunidad no tenían para pagar la cuota, por lo que en cuestión de dos semanas las maras fueron asesinando personas, casa por casa. Antes de que su familia recibiera el ataque, las maras acibillaban otras casas vecinas, ante lo cual la situación de miedo empezaba a aumentar.

En una ocasión, Alba escuchó que tocaban la puerta de su casa. Anteriormente, cuando sucedía esto, se esperaba a que siguieran tocando la puerta, y no se respondía hasta que se dejara de insistir. Pero en esa oportunidad se siguió insistiendo, hasta que acibillaron la puerta de la casa. Ante esto, el esposo le pidió a Alba que se llevara al niño a la habitación más alejada. Los mareros entraron a la casa y asesinaron al esposo, su cuñado y su cuñada, quedando su suegra gravemente herida. Esta situación hizo que Alba se fuera de la comunidad con su hijo, en primera instancia a la casa de una hermana. Ahí recibió amenazas de las maras, por lo que se vio obligada a salir del país. Alba salió del país con su hijo. A raíz de emigrar con la ayuda de un coyote, Alba vivió otros problemas. Las dificultades se dieron cuando cruzó frontera y solicitó protección a los agentes de Migración; vivió una experiencia de traslado en la que no supo si el oficial iba a llevarla a un albergue o la iban a entregar a Los Zetas. Cuando solicitó protección por la persecución de maras, le dijeron que debía pagar \$400 para quedarse en un albergue (por ir con un niño menor) mientras esperaba la resolución del órgano nacional para la determinación de la condición de refugiado.

Solicitó la protección correspondiente y tuvo que esperar cerca de un mes en el albergue mientras se resolvía su caso. En el albergue, su principal preocupación era la seguridad y la salud de su hijo, y veía como peligroso la convivencia con otras personas migrantes que le decían que el haber solicitado la condición de refugiada era una mala decisión, por lo mucho que debía esperar y por la posible identificación de su caso por parte del CO. En la actualidad, ya ha sido aprobada su petición (y la de su hijo) de la condición de refugiada, y está recibiendo el apoyo del ACNUR.



**“Malena”. 28 años. Comerciante guatemalteca. 2 hijos: 1 niña (10 años) y 1 varón (4 años). Madre soltera. Deportada de 2 países norteamericanos. Víctima de extorsión.**

Malena es originaria de una comunidad donde hay presencia de maras, que operan controlando el territorio. Ella opina que las luchas entre maras en su comunidad hacen que la gente se vea obligada a salir hacia otras zonas del país. Existen casos de vecinos que son amenazados por ser testigos de actos criminales, otros que son amenazados por haber denunciado a las maras y otros (como en su caso) que por tener algún capital como comerciantes se ven obligados a salir porque son extorsionados cada vez con mayores cuotas obligatorias. Ella ya estaba pagando la cuota obligatoria a las maras. Por no poder pagar cuotas cada vez mayores, Malena salió del país a buscar trabajo en el exterior (dejando a sus hijos con la abuela). La primera vez emigró de manera irregular, pagando a dos coyotes para pasar la frontera. Estuvo dos meses en ese país y fue deportada. Cuando regresó a Guatemala, notó que en su comunidad las extorsiones se estaban dando a más gente, y la violencia era mayor. En su comunidad y en su misma familia, se manejaba la idea de que *“como venís de afuera, traés plata, en cualquier momento te van a perjudicar, mejor salí antes de que te saquen”*.

Esto hizo que Malena saliera por segunda vez. En esa ocasión pasó hacia por un paso ciego. Su plan era ir hacia el norte. De camino, ella y tres personas más con los que viajaba fueron interceptados por una camioneta. Al principio pensaron que quienes los interceptaron eran de Migración, luego se dieron cuenta que eran de Los Zetas. Ellos iban en una camioneta, y en un momento, en la madrugada, notaron que la camioneta se detuvo, y que los conductores estaban esperando a otras personas. Fue en ese momento en que Malena pudo escapar, manifiesta que ella corrió hasta donde pudo y se escondió en una bodega. Estos momentos fueron de mucha tensión para Malena, sabía que en cualquier momento la iban a encontrar y asesinar. En la mañana, notó que podía seguir huyendo. Fue ahí donde fue interceptada y deportada hacia Guatemala. Al momento de la entrevista, se encontraba en un Albergue, en espera de ser trasladada a su comunidad, o de que pueda irse por su cuenta a su casa. Manifiesta que no sabe qué hacer, pero que sí algo tiene claro es que no quiere volver a salir de Guatemala, porque es muy peligroso emigrar de forma irregular: *“mejor que me maten aquí, cerca de mi casa, con mi familia, a que me descuarticen afuera, sin que aparezca el cuerpo”*.

**“Carmen”. 38 años. Salvadoreña. Casada (1 hijo). Víctima de extorsión y desplazamiento forzado.**

Residentes hace 10 años en el departamento La Libertad, Carmen y su familia (esposo y 1 hijo), enfrentan un caso de extorsión y persecución. Ellos eran propietarios de una clínica odontológica, en el mismo lugar que su tío tenía una farmacia. Aquí en esta ciudad, la familia de Carmen reconocía la presencia de pandillas y su modo de operar a través de extorsiones, sin embargo nunca habían sido afectados durante esos 10 años de vivir allí. En junio de 2011, se apersonan dos hombres en la farmacia del tío, amenazándolo con la imposición de una cuota de \$500 que debía pagar esa misma semana. El tío accede al pago y les dice que pasen la siguiente semana a recoger el dinero. El día que llegaron, él no tenía completa la cuota. Eso provocó que los pandilleros reaccionaran violentamente y le recordaran el caso de un vecino de la zona al que habían matado de 8 balazos por no poder pagar la cuenta a tiempo y se fueron. Así mismo los pandilleros le dejaron saber al tío que su sobrina debía también pagarles la cuota, sino los mataban. Durante ese mismo día en la noche, atentaron contra la farmacia con armas de alto calibre, destruyendo todo en su interior.

El siguiente día, Carmen, en compañía de su esposo y su tío fueron a la farmacia, encontrando todo destruido y en el interior una amenaza escrita en un papel que decía que iban a matar a la doctora y su familia. Acudieron a llamar al Policía Nacional para poner la denuncia, pero éstos no llegaron hasta el día siguiente. Decidieron entonces movilizarse fuera de su comunidad a la casa de unos amigos a otro departamento, donde permanecieron durante 1 mes y fueron detectados nuevamente por las maras, a pesar de que cambiaron sus nombres. Ese mismo mes, el esposo recibió del alcalde una constancia de que habían sido extorsionados en este lugar y allí mismo saliendo de la Alcaldía, fue amenazado por unos individuos en moto taxi, los cuales le hicieron saber que ya estaban enterados de que vivían en el nuevo lugar y que lo matarían en los próximos días.

Regresó a su casa y se mudaron a otra comunidad en el departamento de La Libertad, donde viven con unos familiares. Su esposo salió del país. Actualmente esperan reunirse en ese país, para solicitar la condición de refugiados. Carmen y su familia aseguran que en la PNC de su región de origen hay presencia de agentes pandilleros.

**“Jairo”. 26 años. Líder comunitario salvadoreño. Víctima de extorsión y desplazamiento forzado.**

Jairo es originario de una comunidad de San Salvador. Es un líder comunitario que trabajaba ayudando a jóvenes en programas deportivos. Fue detectado por un grupo de pandilleros de su comunidad para reclutarlo. Éstos le ofrecieron tres opciones: ingresar a las pandillas, al Ejército o a la Policía. Él se negó en primera instancia. Ante esto, su hermana menor fue violada, le abrieron la garganta y el vientre, y luego fue arrastrada con una motocicleta por toda la comunidad. Después de varias amenazas y golpizas por evitar que él y su sobrino de 11 años fueran reclutados, ingresó al Ejército, bajo supervisión de un Sargento, que según él era parte de la mara. Jairo se encargaba de llevar los inventarios de las bodegas de armamentos. En una ocasión recibió orden de sacar un armamento de las bodegas, modificando los inventarios. Se negó y fue arrestado. Ante esto, presenta una denuncia ante la autoridad competente, sin embargo no le creen y le indican que es mejor que no siga adelante con la misma, ya que no va a tener apoyo. Jairo sigue denunciando actos de muerte de los cuales había sido testigo. Su familia comienza a recibir amenazas. Recibe una orden de captura, por tener armamento e información de planos de la Policía.

Expresa que *“por eso anduve huyendo por todos los departamentos de El Salvador”*. Tuvo que huir de El Salvador porque *“el escándalo se hizo muy grande”*. Cruzó por un punto ciego de la frontera, por Santa Ana. Ahí comenzó a trabajar y enviaba dinero a su familia, lo que hizo que se enteraran de su domicilio y le dieron persecución. Siguió huyendo para cruzar hacia el norte, un carro lo detuvo y le dijeron que lo matarían. En un Puesto de Migración, Jairo hizo la petición de asilo, pero le negaron la entrevista y fue llevado a una estación migratoria, donde estuvo 3 años mientras resolvían su caso. En ese tiempo nadie quiso llevar su caso, *“las ONGs no lo hacían porque era un caso muy pesado”*, únicamente una organización de iglesia tomó su caso. Después de 3 años, un juez rechazó la petición de asilo, Jairo indica que *“el caso se rechazó porque esta gente está infiltrada en el Estado y las instituciones también, y ellos son de los mismos pandilleros, por tanto se rechazan las solicitudes de asilo”*. Fue deportado a El Salvador. Actualmente, huye de los persecutores y se moviliza al interior del país. Asegura que muy pronto lo van a matar ya que no hay ningún tipo de seguridad que lo resguarde. Su familia sigue pagando renta (\$200) y su tío fue asesinado. Su sobrino de 11 años sigue siendo perseguido para ser reclutado. En la comunidad donde vivía, las familias deben pagar cuotas para que sus hijos puedan seguir estudiando y perteneciendo a comités de deportes; las mujeres son explotadas sexualmente y para movilizar drogas, y los niños son reclutados para funcionar dentro de las pandillas como mensajeros.

**“Renzo”, 54 años. Transportista guatemalteco. Deportado de Norteamérica.**

Renzo había migrado desde los 25 años hacia Norteamérica, donde vive una de sus hermanas. Allí conoció a una mujer migrante de Nicaragua, con la que se casó y tuvo un hijo. Cuando el niño nació, ella los abandonó diciéndole que regresaría a Nicaragua a pasear donde su familia y que no podía llevar al niño por el peligro del camino. El niño fue criado por la hermana de Renzo y su esposo, debido a que él debía trabajar como transportista de verduras: *“yo puedo decirle con mucho conocimiento los peligros que corre la gente que va hasta el norte. Las personas arriesgan la vida, unos por mejorar las condiciones económicas, otros van huyendo de la violencia. En el camino es muy duro, yo he subido y bajado eso muchas veces, toda mi vida desde que tengo 25 años. Antes se podía subir sin complicaciones por los puntos ciegos, pero ahora si uno sube por allí es arriesgar la vida”*. Renzo asegura que el camino hacia el norte está lleno de casos violentos de migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras, que son víctimas directas de las maras y sufren grandes violaciones. Afirma que no sólo las pandillas extorsionan y violentan a los migrantes, sino también representantes de autoridades migratorias y la Policía.

Renzo dice ser testigo de casos violentos por parte de policía migratoria: *“Yo la última vez que subí, que fue hace como un mes, vi como dos parejas fueron extorsionadas y violentadas en un hotel de paso ahí en la ruta que hace la gente hacia el norte. Allí, recuerdo que con un compañero, nos metimos en un hotel para pasar la noche. Yo andaba algo de plata y le dije al que atendía el hotel que no dijera nada de nosotros si es que venía la “migra” y que yo le daría algo más. A cierta hora de la noche llegó la “migra”. Yo había visto que también al lado del cuarto que estábamos habían llegado dos parejas. Los policías abrieron a fuerzas la puerta de los cuartos del hotel, menos la de nosotros. Y ahí pasó algo muy duro que yo nunca había visto. Sacaron a los hombres del cuarto, les robaron sus pertenencias y documentos que llevaban, les pegaron y los dejaron sin ropa ni zapatos, cerraron la puerta y violaron a las mujeres y se las llevaron, mientras que los hombres se escondieron sin poder hacer nada”*.

**“Doris”, 56 años. Desplazada interna en El Salvador. Víctima de extorsión y amenazas.**

Doris es una mujer salvadoreña de 56 años. Tiene una hija de 26 años (“Alejandra”), quien está casada con un hombre de 30 años; ambos tienen una niña de 8 años. El esposo de Alejandra emigró hacia el exterior, por motivos económicos. Doris, su hija y su nieta recibían una remesa cada mes, por parte del esposo de Alejandra, mientras vivían en una comunidad del Departamento La Libertad. Alejandra fue contactada por los miembros de la Mara, quienes le dijeron que estaban informados del recibo del dinero mensual que recibían del extranjero y que para poder estar allí donde vivían debían pagarles la cuota de \$1000 mensuales.

Alejandra huyó de su comunidad, para encontrarse con su esposo, trabajar y continuar enviando dinero para cubrir la renta y los demás gastos de Doris y su nieta. Dos meses después, Doris recibió amenazas por parte de la Mara de secuestro de su nieta, si no les pagaban \$5000. Por ello, Alejandra y su esposo recolectaron dinero para enviar a la niña por tierra. La enviaron con una mujer coyote, a quien le pagaron por adelantado en El Salvador. La niña fue abandonada por la coyote y fue interceptada por la Policía de Migración, quienes entregaron a la niña a una tía que se encontraba en condición migratoria regular en otro país.

Doris siguió siendo perseguida, recibiendo llamadas de amenaza y atentados violentos, por lo que no permanece en su casa más de dos noches en la misma semana. Ella tiene que estar movilizándose en diferentes casas de familiares y amigos. Tiene temor de vivir en El Salvador, se siente totalmente insegura y asegura que no tiene libertad de expresión ni protección. Actualmente, Alejandra y su hija están reunidas y viven fuera del país, donde están solicitando la condición de refugiado. Doris pretende irse a ese país cuanto antes, aunque tiene gran temor de ser perseguida en el camino hacia el norte.

**“Marlon”, 25 años. Joven hondureño. Refugiado por persecución del CO.**

Marlon es originario de una comunidad de San Pedro Sula, donde vivía con sus padres, hermanos y su pareja. Uno de sus hermanos fue interceptado, cuando viajaba en un autobús público, por parte de un grupo de hombres que viajaban en una camioneta negra. Fue golpeado brutalmente y desapareció por dos días, hasta que apareció muerto en la calle, cerca de su casa, junto con otras personas asesinadas. Todos los familiares de las personas asesinadas fueron amenazados con ser asesinados si no salían de su comunidad de origen. Por esta razón, Marlon y su familia se trasladaron a casa de sus abuelos, en otra comunidad de San Pedro Sula. En este nuevo lugar, se notaba la presencia de camionetas negras con gente armada, que vigilaban las calles deambulando a toda hora del día y la noche. El padre de Marlon identificó el cuerpo de su hijo muerto, e hizo la denuncia con la Policía: *“después de que se hizo la denuncia, las cosas empeoraron, el asunto se puso peor. Ya notábamos que nos vigilaban a toda hora, y eso era muy incómodo, porque se sentía la inseguridad en todo momento. Ya uno pensaba que era cuestión de tiempo para aparecer descuartizado, uno o un familiar”*.

La presencia de las camionetas negras también se daba en la casa de los abuelos, e igualmente todas las semanas aparecían muertos de familias conocidas (amigos o gente conocida de la comunidad). Por esta razón, toda la familia (8 personas) decidió emigrar fuera del país. El padre de Marlon tenía conocimiento de la posibilidad de apoyo por parte del ACNUR en ese país, por lo que viajaron con documentos de identidad y justificantes de su condición para solicitar protección internacional: *“pasamos los dos primeros meses muy mal, dando vueltas por todo lado, buscando dónde vivir y algún trabajo. Fue imposible poder subsistir, más que éramos ocho personas”*. Ante las dificultades para subsistir en ese país, la familia decide regresar a Honduras (esta vez a Tegucigalpa), mientras que Marlon decide quedarse para aprovechar el apoyo que recibe del ACNUR, y así terminar de estudiar y conseguir un trabajo. Esto le permitiría apoyar a su pareja (y a su hijo, que nació cuando estaban en ese país) y decidir si regresa con él.

Actualmente, Marlon mantiene su plan de terminar de estudiar, está terminando una carrera técnica como mecánico y ya ha conversado con el dueño de un taller para ser contratado una vez que obtenga su título (de momento, hace algunas horas como ayudante). Según comenta, aunque su vida ha sido difícil (*“en Honduras, la situación de la violencia está peor; es un pecado ser joven, porque las Maras o te obligan a trabajar con ellos o te asesinan, y por la política de mano dura contra las maras, asumen que por ser joven ya sos marero”*) y las posibilidades para los extranjeros en su condición son pocas, espera terminar su plan personal, formarse y de ahí tener mayores opciones, incluso para volver a traer a su familia de Honduras.

**“Hermidio”, 45 años. Líder comunal salvadoreño. Víctima de extorsión, violencia y amenazas.**

Hermidio es un hombre salvadoreño, residente de una comunidad de San Salvador. Tiene dos hijos varones, de 16 y 26 años. Su esposa, quien también era lidereza comunal, fue asesinada por las Maras, ya que estaba involucrada con la seguridad pública y el desarrollo comunitario. Aún cuando se conoce con exactitud quién le disparó a la mujer, Hermidio manifiesta que ha decidido no hacer la denuncia: *“En El Salvador, hacer una denuncia contra las maras es perjudicial, ya que la mayoría de la policía no coopera por temor, y otra está comprada por las maras. En la misma Fiscalía te dicen que ellos abrieron el caso, pero que no conviene que se haga público a corto plazo”*.

La principal preocupación que manifiesta Hermidio se relaciona con el dominio de todos los espacios por parte de las Maras, quienes extorsionan a diario por medio de la cuota obligatoria, están infiltrados en las juntas directivas de las asociaciones relacionadas con el desarrollo comunal y hasta han creado ONGs, para ser financiados externamente. Asegura que a diario, las maras organizan “vapuleadas públicas”, es decir linchamientos para mostrar a cada miembro de la comunidad que ellos tienen el control. Otra de las preocupaciones de Hermidio se relaciona con el hostigamiento constante de las maras hacia su hijo menor, para ser reclutado de manera forzada. Por esta razón, la familia se ha informado sobre la posibilidad de solicitar la condición de refugiados en el exterior (la Embajada les ha apoyado con la información), sin embargo, existen dos dificultades inmediatas: la primera, la dificultad económica para viajar allá, y la segunda, el hecho de que al hijo mayor le falta un año para terminar su carrera universitaria: *“de salir en estos momentos, es lo mismo que tirar la carrera a la basura. Como le falta poco más de un año para terminar, eso sería una gran pérdida para él. Yo no quiero que él sufra más pérdidas. De momento, el plan es irnos con mi hijo menor. Cuando el mayor termine su carrera, veremos la posibilidad de que se vaya también”*.

Si bien es cierto que las maras dominan los espacios comunitarios y la toma de decisiones comunales, hay gente que aún no ha sido infiltrada, y que de alguna forma se resiste al hostigamiento y amenaza de las maras: *“hemos muchos líderes comunitarios, los que quedamos vivos, que todavía hacemos nuestro trabajo para apoyar principalmente a la niñez con programas deportivos. Somos pocos los que quedamos, y seguimos trabajando aunque duela que casi todo lo que se ha trabajado se ha corrompido. Incluso el Puesto Policial se ha mantenido, a veces ayuda. No está del todo comprado, pero aunque se puede mover ya sabe que están limitados, si hacen muchas gestiones, salen perjudicados por las maras”*.

**“Aneta”, 42 años. Comerciante salvadoreña. Refugiada por persecución del CO.**

Aneta es madre soltera, jefa de hogar de una familia de siete miembros. Es originaria de San Miguel. Ella trabajaba en una zona franca, y luego decidió montar su propio negocio de confección de ropa, como negocio familiar. Los esfuerzos familiares iban dando buenos resultados, hasta que su hijo mayor empezó a recibir llamadas para pagar la cuota obligatoria, junto con las amenazas en caso de negarse a pagarla: *“Mire, allá uno no sabe quién es quién, en El Salvador cualquiera amenaza y cobra la renta. Mi hijo mayor empezó a recibir llamadas para pagar la renta. Al principio él no hizo caso. A los días, recibí otra llamada y le empezaron a decir toda la información de nuestra familia, con todos los detalles. Ahí mismo lo amenazan y le dicen que de no pagar la renta lo van a matar ... Al día siguiente, mi hijo mayor no llega a la casa, y empezamos a preocuparnos. Ya tarde, en la noche nos llaman del hospital y nos dicen que él está ahí, que le habían pegado una tunda”*.

Por recomendación de los mismos doctores del hospital, Aneta decide poner la denuncia correspondiente, y salir inmediatamente con su familia, y ubicarse inicialmente en una zona costera. Aneta manifiesta que en la Fiscalía le dijeron que haber puesto la denuncia fue un error: *“fíjese que en la Fiscalía me dicen, usted hubiera esperado, como usted puso la denuncia, ahora todo depende de usted, es su problema ... ¿esperar qué?”*. Desde que fue puesta la denuncia, Aneta y su familia tuvieron que trasladarse a diferentes viviendas al interior del país, y en todas recibían llamadas de amenazas. Percibe que la delincuencia transnacional en El Salvador está muy bien organizada, y que tiene gran capacidad, información y control territorial. Por esta razón, deciden salir del país y solicitar protección internacional. Preparan su viaje de la mejor manera, es decir, adquiriendo todos los documentos necesarios (identificación, denuncias, justificantes) e informándose adecuadamente de los requisitos necesarios para solicitar la condición de refugiados. A los 8 meses de haber hecho la solicitud, la familia obtiene por parte del gobierno de ese país la condición de refugiados.

## ANEXO 2

### **Descripción de la Metodología del Diagnóstico**

El eje central de este diagnóstico es la definición de las causas y particularidades del desplazamiento forzado en Centroamérica a raíz de la violencia generada por el CO. Asimismo, la definición del perfil de las personas desplazadas forzadas en la región y sus necesidades de protección en las zonas de origen, tránsito y destino. Para ello, durante el diagnóstico se desarrollaron 3 etapas fundamentales:

#### ***Etapa 1: Revisión y análisis de datos existentes***

Revisión y análisis de datos bibliográficos y estadísticos, ante el subregistro e inexistencia de datos, respecto a cifras y estadísticas que reflejen el desplazamiento forzado (al interior de los países y al exterior) en los países del triángulo norte centroamericano. Primera aproximación a:

- la dinámica de los desplazamientos forzados en la región.
- el impacto de la violencia generada por el CO en Centroamérica y el Sur de México.
- los mecanismos de protección nacionales e internacionales.
- el perfil de las personas desplazadas por la violencia y la criminalidad organizada.
- la respuesta de los Estados (SICA).
- la respuesta de los organismos internacionales y de la sociedad civil frente a este problema.
- la formulación de hipótesis sobre las causas de los desplazamientos.

#### ***Etapa 2: Recolección y análisis de datos no sistematizados y levantamiento de datos socio-geográficos***

Recolección de datos no sistematizados a partir de visitas de campo en México, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua a efectos de profundizar en:

- la dinámica del desplazamiento forzado por la violencia y la criminalidad organizada a nivel nacional, regional y transfronterizo.
- las necesidades de protección de las personas desplazadas y los mecanismos de protección nacionales.

Para ello, se propuso en cada país trabajar con las siguientes fuentes de información:

- Agencias del sistema de Naciones Unidas, OIM, OEA y otros Organismos Internacionales.
- Autoridades gubernamentales: Ministerios de Relaciones Exteriores (Servicios Consulares, Embajadas), Ministerios de Gobernación (Seguridad, Policía), Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Direcciones de Migración (centros de aseguramiento, albergues de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes), Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, Ministerios Públicos (fiscales) y Defensorías.
- Sociedad Civil: ONGs, iglesias, casas del migrante, mesas nacionales, foros, coaliciones y redes.
- Informantes calificados, representantes de organizaciones de desaparecidos y víctimas.

Se aplicaron entrevistas semi-estructuradas y estudios de casos, observación en zonas urbanas, rurales y puestos fronterizos; así como levantamiento de información geográfica y territorial estratégica. El detalle de las entrevistas es el siguiente:

#### **Guía para instrumento de aplicación para Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Entidades de Gobierno y ONGs**

1. ¿Cuál es la situación actual de su país en cuanto al desplazamiento de personas y a los demás efectos del CO? (*sólo para agencias del sistema*); En la reciente cumbre centroamericana, la región solicitó ayuda a la comunidad internacional para fortalecer la seguridad ante amenazas actuales como las que representa el CO. ¿Cuál es su política institucional al respecto? (*sólo para entidades gubernamentales*);

- ¿Cuál es la situación actual de su país en cuanto al desplazamiento de personas y a los demás efectos del CO? (*sólo para ONGs*)
2. Se sabe que el número de personas en Centroamérica que se desplaza a raíz de la violencia generada por el CO es creciente. ¿Uds. disponen de datos o estadísticas en relación a las víctimas del CO? (secuestros, amenazas, emigrantes, desplazados internos, personas en tránsito, personas deportadas, asesinatos, trata de personas y tráfico ilícito)
  3. ¿Cuáles son los puntos geográficos, rutas y/o zonas críticas detectadas más importantes en el país? (Mapa general de trabajo/ puntos, líneas, áreas)
  4. ¿Cuáles características destacan de las zonas de origen?
  5. Cuáles características destacan de las zonas de tránsito?
  6. ¿Cuáles considera usted que son los grupos de población más vulnerables para el CO (edad, sexo, grupo étnico, procedencia por país, región, grupo socioeconómico, extracontinentales, etc.)?
  7. De los grupos mencionados ¿Cuáles son las necesidades de protección que usted identifica para éstos?
  8. ¿Cuáles son las particularidades del accionar del CO, en tanto afectan a las personas y comunidades?
  9. ¿Cómo coordinan ustedes su trabajo en el ámbito nacional y de la comunidad internacional? (*sólo para agencias del sistema*); ¿En qué instancias (fiscalías, policía, Ombuds Person y coaliciones nacionales de derechos humanos) participan ustedes a nivel de coaliciones nacionales, binacionales y regionales para prevenir y atender víctimas del CO transnacional? (*sólo para entidades gubernamentales y ONGs*)
  10. Su país ha ratificado instrumentos internacionales de protección humanitaria tales como: Convención de Refugiados, Convención ONU, Sistema OEA, Convención de los Derechos del Niño, Convención de la CEDAW, Protección de los trabajadores migratorios y sus familias (ver situación por país). ¿Usted considera que la obligación de homologar la ley nacional a dichas obligaciones como país parte de cada instrumento se ha cumplido?
  11. Aparte de las fiscalías, ¿cuáles entidades nacionales de protección a desplazados forzados y víctimas del CO existen en su país?. Haga una breve referencia al trabajo de estas entidades
  12. ¿Cómo definen ustedes cuando una persona califica como víctima? (*sólo para agencias del sistema y ONGs*); ¿Existe alguna tipificación para diferenciar víctimas del CO? (*sólo para entidades gubernamentales*)
  13. Considerando la posibilidad de solicitud de la condición de refugiado y la protección del sistema judicial: ¿Por qué cree usted que algunas personas no solicitan la condición de refugiado o la protección del sistema?
  14. Considerando la posibilidad de solicitud de la condición de refugiado y la protección del sistema judicial: ¿Por qué cree usted que algunas personas no esperan a la resolución de la solicitud?
  15. Considerando la posibilidad de solicitud de la condición de refugiado y la protección del sistema judicial: Según su experiencia, las personas que se desplazan a otras zonas o países, ¿a dónde se desplazan?
  16. ¿Qué tipo de protección reciben las víctimas detectadas por ustedes?
  17. Hay personas que retiran las denuncias. ¿Por qué motivo cree usted que esto sucede?
  18. ¿Qué tipo de protección de parte del Estado obtienen las personas en espera de la resolución presentada? (*sólo para agencias del sistema y entidades gubernamentales*); ¿Cuál es el tipo de protección, nacional e internacional que cree usted necesitan las personas que se han tenido que desplazar forzosamente a causa del CO? (*sólo para ONGs*)
  19. ¿Cuál cree usted que son los alcances y las limitaciones de las acciones actuales para la protección de las personas desplazadas forzadas?
  20. ¿Cree que existe algún caso que pueda ejemplificar esta situación?

### **Guía para instrumento de aplicación Migrantes, Víctimas y familiares de víctimas**

1. Haga referencia a la experiencia vivida: origen, Tránsito (ruta, puntos importantes), Referencia al tiempo empleado en los puntos recorridos, ¿con quien vivió desplazamiento?
2. Breve referencia a las condiciones de vida en el lugar de origen
3. Motivos para migrar

4. Contactos que intervinieron en la experiencia migratoria: características, particularidades, forma de trabajo
5. Situaciones en las que los derechos humanos se vieron afectados durante el desplazamiento
6. Hacer referencia a los mecanismos oficiales y no oficiales con los que tuvo contacto
7. Sugerencias para otros migrantes, para las ONGs, para las instituciones del Estado, para los organismos internacionales.
8. Planes a futuro (personales, familiares, etc.)

Por su parte, durante esta etapa se realizó la especialización del fenómeno del desplazamiento forzado, a través del levantamiento de datos *in situ* con el uso de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y los Sistemas de Información Geográfica (GIS) para el procesamiento de la información recolectada y la posterior elaboración cartográfica. Para ello se utilizó la proyección Transversal Mercator, Datum WGS84. De esta forma, la información que se presenta visualmente en los mapas incorpora el levantamiento *in situ*, la información de las fuentes entrevistadas en los países visitados y la información de los informantes calificados. El resumen de las personas entrevistadas en los países visitados, se detalla en el cuadro siguiente:

<b>Diagnóstico “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generadas por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”</b>							
<b>Fuentes Consultadas y Casos Calificados a partir de las visitas a los diferentes países</b>							
	México	Costa Rica	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Total
<b>Entrevistas Realizadas</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>122</b>
Funcionarios de Gobierno	8	9	7	11	15	12	
Funcionarios de Organismos Internacionales	8	5	6	5	2	3	
Funcionarios y funcionarias de ONGs e Iglesias	8	8	3	6	2	4	
<b>Entrevistas Realizadas a Casos Calificados</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>76</b>
Casos Individuales	15	7	8	9	20	9	
Casos Familiares	5	1	-	-	2	-	
Casos que tuvieron que desplazarse forzosamente por el accionar del CO	<b>11</b> (55%)	<b>4</b> (50%)	<b>4</b> (50%)	<b>5</b> (55%)	<b>15</b> (68%)	<b>3</b> (33%)	<b>42*</b>
<b>Desagregación por Género</b>							
Hombres	21	7	6	5	22	3	
Mujeres	13	8	2	4	19	6	
<b>Menores de 18 años</b>							
Hombres	9	2	-	-	4	-	
Mujeres	4	4	-	-	6	-	
<b>Total entrevistas realizadas</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>41</b>	<b>28</b>	<b>198</b>

\* **Nota:** este número representa solamente los casos directos de víctimas desplazadas forzadas por el CO. Se debe considerar que cada caso directo forma parte de un grupo familiar y social cercano, por lo que la población afectada indirectamente es mayor.

### **Etapa 3: Interpretación y planteamiento de acciones y estrategias**

En esta etapa, se realizó la compilación de toda la información solicitada de antemano (bibliografía inicial) y de la información obtenida en las visitas a los países. Se llevaron a cabo avances previos al informe final, con miras a que desde el ACNUR se retroalimentara cada uno de los avances y se valorara el cumplimiento de los objetivos. A partir de estas retroalimentaciones periódicas, se hicieron nuevas solicitudes de datos bibliográficos y estadísticos, tanto a las fuentes iniciales de información como a las nuevas fuentes que resultaron de las visitas realizadas a los países; principalmente para evidenciar el desplazamiento forzado a causa del CO en los países de triángulo norte centroamericano.

Específicamente, se dio énfasis en evidenciar con datos y cifras el desplazamiento forzado en los países de interés, expresado en:

- la definición de zonas de riesgo a partir del accionar del CO,
- la definición de zonas expulsoras de desplazados (internos y externos), y
- posibles zonas receptoras.

Estas últimas dos variables mantenían la dificultad de que los registros oficiales existentes sobre solicitantes de la condición de refugio, deportados, expulsados y retornados (desde los países receptores) únicamente hacen alusión al país de procedencia de la persona migrante, no así de su lugar de procedencia específico (departamento, municipio, comunidad). Por su parte, al analizar la información obtenida se comprobó que no existen zonas receptoras de víctimas del CO propiamente dichas, sino zonas de tránsito o de estadía temporal de las víctimas, en espera de algún tipo de protección o del cruce de fronteras. Ante esta dificultad, se acordó un acercamiento estadístico por medio de los datos recientes de homicidios por país y por departamento (números absolutos de víctimas y tasas por 100 mil habitantes según los diferentes datos estadísticos oficiales de los organismos policiales por país), cruzando estas variables con otros datos como:

- muestras de recepción de retornados (deportados y expulsados),
- estudios de deportados desde EEUU y México,
- noticias en medios de comunicación, y
- la información obtenida de los informantes calificados de este estudio.

Al hacer este cruce de variables, se comprobó que del total de los departamentos en riesgo ante el accionar del CO, muchos contienen municipios y zonas tales como colonias y aldeas que en la actualidad están expulsando de manera forzada a pobladores locales (casos individuales y familiares). A su vez, estas zonas registran índices de homicidios (números absolutos y tasas por 100 mil habitantes) muy altos, por encima de las cifras a nivel nacional, a nivel centroamericano y a nivel mundial; lo cual es muy probablemente un indicio de los efectos del accionar del CO en esas zonas. Toda esta información retroalimentó el análisis elaborado, así como la cartografía final de los países del triángulo norte, que se presenta en la siguiente sobreposición de capas:

- Zonas de Expulsión de poblaciones desplazadas forzadas por el accionar del CO,
- Zonas de Riesgo ante el accionar del CO, y
- Tasas de homicidios por 100 mil habitantes, por departamento.

Una vez completada la recolección, análisis e interpretación de la información, se procedió a definir recomendaciones y estrategias de acción, que permitan establecer las diferentes necesidades de protección de las personas desplazadas forzadas por la violencia y la criminalidad organizada en la región centroamericana, considerando sus funciones y particularidades, el rol por parte de los Estados, el rol del ACNUR, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de Sociedad Civil.



## FUENTES CONSULTADAS POR PAIS

### México

#### **Estado de Chiapas**

Protección Oficina Regional ACNUR Tapachula.

OIM Regional Tapachula.

Albergue Fray Matías de Córdoba.

Consulado de El Salvador, Oficina Tapachula.

Albergue de Migrantes Belén – Tapachula.

Albergue de Migrantes El Buen Pastor - Tapachula.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Estado de Chiapas.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados COMAR en Tapachula

Equipo Jurídico, Estación Migratoria Siglo XXI, Instituto Nacional de Migración INM . Tapachula.

#### **México DF**

Representación de ACNUR en México DF

IAP Sin Fronteras, México DF (ONG).

Director de Resoluciones Migratorias, Instituto Nacional de Migración INM México D.F.

Coordinación Regulación Migratoria, Atención y Difusión Migratoria, INM. Instituto Nacional de Migración México D:F:

Coordinación Pastoral de la Movilidad Humana. (Iglesia Católica) México D.F.

Directora de Protección. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR.

Proyecto Albergue La Casita México DF. Amnistía Internacional.

Coordinador de Desarrollo de Proyectos, OIM.

Investigador Colegio de México.

Coordinación Programas de Refugio, Migración y Justicia Económica. Casa de los Amigos (Cuáqueros/Mex. DF.)

Administración del Albergue de la Conferencia Episcopal, Lechería Estado de México.

#### **Casos calificados:**

Hombre de 42 años, salvadoreño.

Hombre, mujer y dos hijos, salvadoreños.

Hombre de 45 años, nigeriano.

Hombre de 17 años, salvadoreño.

Hombre de 20 años, nicaragüense.

Hombre de 28 años, salvadoreño.

Hombre 24 años, salvadoreño.

Hombre de 20 años, hondureño.

Hombre de 32 años, nicaragüense.

Hombre de 30 años, guatemalteco.

Hombre de 20 años, hondureño.

Hombre de 23 años, salvadoreño.

Mujer de 30 años, hijo de 7 años, hondureños.

Mujer y hombre hondureños, 2 hijos mexicanos.

Mujer de 37 años, hondureña.

Mujer de 24 años, salvadoreña.

Mujer de 38 años, hondureña.

Mujer de 26 años, hondureña.

Mujer de 28 años guatemalteca, 2 hijos estadounidenses, 9 y 13 años.

Padre, Madre, 6 hijos: 4 mujeres y 2 varones, salvadoreños. La hija menor es mexicana

**Visita a Frontera:** Frontera Suroccidental: México (Ciudad Hidalgo) con Guatemala (Tecún Umán), Río Suchiate.

## **Guatemala**

Agencia implementadora ACNUR en Guatemala.

Director Interventor, Dirección General de Migración. Ciudad de Guatemala.

Coordinador y Encargado de Proyectos, Pastoral de Movilidad Humana., ciudad de Guatemala

Coordinador Subdirección de Control Migratorio y Jefe División de Operativos Albergue de la Dirección General de Migración, Zona 5 – Albergue para víctimas de Trata de personas. Ciudad de Guatemala.

CICIG, Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

ONUMUJER. representantes.

Sub Procuradora, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Asuntos Internacionales y Cooperación, Ministerio Público, Fiscalía General de la República.

Jefe de Misión, OIM Misión Guatemala.

Despacho del Viceministro, Director de Asuntos Migratorios y Encargada de Trata de Personas, Comisión de Elegibilidad (Refugio), Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares de Guatemala.

Director Área Jurídica Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

Coordinador Programa de Desarraigo Forzado, Consejería en Proyectos.

### ***Casos calificados:***

Hombre de 47 años, guatemalteco.

Hombre de 27 años, nicaragüense.

Hombre de 34 años, guatemalteco.

Hombre de 27 años, hondureño.

Hombre de 28 años, guatemalteco.

Hombre 49 años, etíope.

Mujer de 28 años, guatemalteca.

Mujer de 42 años, cubana.

### ***Visita a Frontera:***

Visita a la Frontera Suroccidental, Puesto Fronterizo Las Chinamas \_ Guatemala

## **El Salvador**

Oficina implementadora del ACNUR en El Salvador.

Asesoría Legal del Secretario General, Sistema de Integración Centroamericana – SICA.

Directora Administrativa del Albergue. Albergue de Migración, Casa la Concordia.

Oficial de UNICEF.

Coordinación Proyecto Migración y Trata de Personas Organización Internacional para las Migraciones, OIM.

Área Migratoria Cáritas El Salvador.

Directora de Políticas Migratorias. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Programa de Migración y Derechos Humanos, IDHUCA.

Área de Gobernabilidad Ciudadana y Protección Democrática, PNUD.

Obispo de la IAES, Iglesia Anglicana.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH.

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.

Jefe de la Dirección Legal; Dirección General de Migración y Extranjería, DGME.

### ***Casos calificados:***

Hombre de 30 años, nicaragüense.

Hombre de 43 años, mexicano.

Hombre de 26 años, salvadoreño.

Hombre de 45 años, salvadoreño.

Hombre de 25 años, hondureño.

Mujer de 39 años, guatemalteca.

Mujer de 42 años, guatemalteca.

Mujer de 38 años, salvadoreña.  
Mujer de 56 años, salvadoreña.

***Visitas a Frontera:***

Visita a Frontera Noroccidental. Visita a las zonas de: Metapán, Puesto Fronterizo Anguiatú, Colonia La Barra, Ostúa, San Jerónimo, La Joya y El Trifinio. Visita a la Frontera Suroriental. Visita a las zonas de: Puesto Fronterizo El Amatillo - El Salvador, Puesto Fronterizo El Amatillo - Honduras, Río Goascorán y pasos fronterizos no autorizados (La Antena, El Naranjo, Santa Clarita, El Cusuco, El Aceituno).

**Honduras**

Centro de Atención al Migrante Retornado – CAMR./ Aeropuerto de Tegucigalpa.  
Director de Migraciones Internacionales, Dirección General de Migración y Extranjería.  
Foro Nacional para las Migraciones FONAMIH. – Red de ONGs en Honduras  
Representante Adjunta y Marta Obando, Oficial de Protección, UNICEF  
Sub Director de Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.  
SubSecretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos.  
Fiscal Especial, Fiscalía de los Derechos Humanos, Ministerio Público.  
Oficial a Cargo, OIM.  
Fiscalía Especial de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio Público.  
Despacho del General, Director General de Migración y Extranjería  
Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH.  
Inspectores de Migración, Puesto Fronterizo Guasaule / Frontera Sur Honduras con Nicaragua.  
Inspector de Migración, Paso Fronterizo Corinto / Frontera Honduras con Guatemala).  
Policía de Frontera, Corinto (frontera Honduras con Guatemala).  
Policía Preventiva, Servicios Especiales de Investigación, Puesto Fronterizo Agua Caliente : al norte del Trifinio.  
Inspectores de Migración, Puesto Fronterizo Agua Caliente. (norte del Trifinio)  
Casa del Migrante San José, Ocotepeque San Pedro Sula.  
Inspectores de Migración, Puesto Fronterizo Las Manos. – Frontera Honduras con Nicaragua  
Sub-Comisario de Policía, Servicios Especiales de Investigación. (las Manos )  
Comisión de Derechos Humanos en el Departamento de El Paraíso - Honduras

***Casos calificados:***

Hombre de 28 años, hondureño.  
Hombre de 32 años, hondureño.  
Hombre de 52 años, hondureño.  
Hombre de 17 años, hondureño.  
Hombre de 16 años, hondureño.  
Hombre de 30 años, salvadoreño.  
Hombre de 41 años, hondureño.  
Hombre de 26 años, hondureño.  
Hombre de 23 años, hondureño.  
Hombre de 23 años, hondureño.  
Hombre de 26 años, hondureño.  
Hombre de 24 años, hondureño.  
Hombre de 18 años, hondureño.  
Hombre de 26 años, hondureño.  
Mujer de 40 años, hondureña.  
Mujer de 38 años, hondureña.  
Mujer de 50 años e hija de 6 años, hondureñas.  
Mujer de 26 años, hondureña.  
Mujer de 28 años, hondureña.

Mujer de 31 años, hondureña.  
Grupo familiar de 15 personas, 10 mujeres y 5 hombres  
Grupo familiar de 5 integrantes, 3 hombres y dos mujeres, hondureños.

***Visitas a Frontera:***

Frontera Nororiental, frontera con Guatemala: Paso Fronterizo Corinto, Puerto Cortés.  
Frontera Noroccidental, frontera con Guatemala: Puesto Fronterizo Agua Caliente. Pasos no habilitados Piedras Bonitas y La Brea.  
Frontera Centroccidental: Puesto Fronterizo El Poy.  
Frontera Suroccidental: Puesto Fronterizo Guasaule y Puesto Fronterizo Las Manos.

**Nicaragua**

Coordinación Pastoral de Movilidad Humana. (Iglesia Católica)  
Vicepresidente Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos. Asamblea Nacional de Nicaragua.  
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos – CENIDH.  
Fiscal Director, Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado.  
Coordinadora de Proyectos de Poblaciones Migrantes Vulnerables, OIM.  
Presidente Comisión de Población, Desarrollo y Municipios. Asamblea Nacional de Nicaragua.  
Procurador Especial de Participación Ciudadana y Encargado del Área de Migrantes y Refugiados.  
Investigador Experto en Seguridad Democrática. Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas – IEEPS.  
Organización Red Nicas-Migrantes.  
Puesto Fronterizo Guasaule (Frontera con Honduras).  
Servicio Jesuita para Migrantes – SJM.  
Coordinador Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones.  
Asesor en Derechos Humanos, PNUD.  
Jefe Puesto Fronterizo Sapoá/ Peñas Blancas.  
Vocero Relaciones Públicas, Policía Nacional de Nicaragua.  
Sub-Comisionada de Violencia contra la Mujer, Policía Nacional de Nicaragua.  
Coordinadora Niñez, Repatriación y Trata de Personas, Ministerio de la Familia de Nicaragua.  
Sub-Director de Fronteras y Responsable Control Migratorio, Representante de la DGME en la Coalición Anti-Trata de Personas, Dirección General de Migración y Extranjería de Nicaragua.

***Casos calificados:***

Hombre de 26 años, nicaragüense.  
Hombre de 21 años, nicaragüense.  
Hombre de 47 años, nicaragüense.  
Mujer de 43 años, nicaragüense.  
Mujer de 25 años, nicaragüense.  
Mujer de 19 años, nicaragüense.  
Mujer de 48 años, nicaragüense.  
Mujer de 40 años, nicaragüense.  
Mujer de 53 años, nicaragüense.

***Visitas a Frontera:***

Frontera Noroccidental, frontera con Honduras. Puesto Fronterizo El Guasaule.  
Frontera Suroccidental, frontera con Costa Rica, Puesto Fronterizo Peñas Blancas.

## **Costa Rica**

ACNUR Misión Costa Rica.

Sub-Director, Dirección General de Migración y Extranjería.

Sindicalista. Iglesia Luterana Costarricense.

Sindicalista. Sindicato Bananero SITRACHIRI.

Directora de la Pastoral Social – Diócesis de Limón y Área Social Pastoral Migratoria, Pastoral Social – Cáritas, Región Atlántica.

Síndica, Municipalidad de Talamanca.

Jefe Delegación Regional Limón, Dirección General de Migración y Extranjería.

Coordinador del Comité Cívico del Caribe, Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA.

Coordinadora, Pastoral Social – Cáritas Costa Rica.

Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Dirección General de Migración y Extranjería.

Director Sedes Regionales, Defensoría de los Habitantes.

Directora de Protección Especial, Defensoría de los Habitantes.

Presidenta Jueza Tribunal Administrativo Migratorio, Dirección General de Migración y Extranjería.

Directora Asociación Consultores y Asesores Jurídicos. Oficina implementadora del ACNUR.

Director Jurídico, Cancillería General de la República.

Directora, Dirección General de Migración y Extranjería.

Jefe Regional OIM y Asesores Trata de Personas y Tráfico de Migrantes. OIM Misión Costa Rica.

Directora, Asociación de Trabajadoras Domésticas, ASTRADOMES.

Coordinadora Sed Regional Sur, Defensoría de los Habitantes.

Oficial de Enlace Proyecto ACNUR – Defensoría de los Habitantes.

Jefe Departamento de Migración, Paso Canoas, frontera con Panamá Dirección General de Migración y Extranjería.

### ***Casos calificados:***

Mujer de 37 años (2 hijos y 4 hijas), panameña.

Hombre de 50 años, nicaragüense.

Hombre de 25 años, nicaragüense.

Hombre de 46 años, hondureño.

Hombre de 55 años, salvadoreño.

Hombre de 40 años, cubano.

Mujer de 48 años, salvadoreña.

Mujer de 42 años, salvadoreña.

### ***Visitas a Frontera:***

Visita a la Frontera Atlántico Sur (Costa Rica/Sixaola – Panamá/Changuinola).

Visita a la Frontera Sur Paso Canoas (Costa Rica) – Chiriquí (Panamá). Visita a zona transfronteriza y puntos ciegos en La Cuesta (Calle La Palma), Cuervito, Barrio San Jorge (Calle Matías), Barrio Darisara.